



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS,
PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA
PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En uso de la facultad que le confieren los artículos 115, fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 15, fracción IX de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Altamira**, Tamaulipas, mediante oficio número **SA/JFPR/4491/2025** de fecha **4 de septiembre** del año en curso, presentó la **Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2026**.

Al efecto, quienes integramos las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos numeral 1 y numeral 2 inciso c); 36 inciso c); 43 párrafo 1 incisos e) y g); 45 párrafos numeral 1 y numeral 2; 46 párrafo numeral 1; y 95 párrafos numerales 1, 2, 3 y 4, todos estos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la **Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones**, y cuyo turno recayó en estas Comisiones Unidas competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.

De manera similar, se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de las Comisiones Dictaminadoras.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio y, se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Análisis del contenido de la Propuesta”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una exposición jurídica que fundamenta y motiva la propuesta antes citada, en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras”**, los integrantes de estas Comisiones Unidas expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la propuesta en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que estas Comisiones Unidas someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

1. La Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de referencia, fue debidamente recibida en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado en fecha **8 de septiembre** del actual.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

2. La Diputación Permanente del Segundo período de receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura 66, en Sesión celebrada el día **11 de septiembre** del actual, recibe la Propuesta precitada y, con fundamento en los artículos 22, párrafo numeral 1, inciso f); 54, párrafo numeral 1; y 58 de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso, determina proceder a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.
3. En fecha **7 de octubre** la Presidencia de la Mesa Directiva de la Legislatura 66, dio cuenta al Pleno Legislativo de que recibió oficio número **HCE/PDM/AT-1831** de fecha **30 de septiembre** mediante el cual la Presidencia de la Diputación Permanente de la Legislatura 66, determina turnar los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar por las Comisiones, así como por el Pleno Legislativo de la Legislatura anterior; entre los cuales se encuentra la propuesta de Tablas de Valores de Sueldo y Construcciones para el ejercicio fiscal **2026**.
4. En fecha **7 de octubre**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Legislatura 66, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que establece las normas de organización interna del Congreso, acordó turnar la propuesta multicitada a la Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, mediante sendos oficios número: **SG/AT-006** y **SG/AT-005**, recayéndole a la misma el número de expediente legislativo **66-694**, para su estudio y emitir el dictamen correspondiente.

II. Competencia.

Por ser de estricto derecho, en primer término analizamos lo relativo a la competencia de esta Legislatura para conocer y resolver sobre la propuesta de mérito, debiéndose afirmar que esta Legislatura local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el correlativo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

133 párrafo tercero de la Constitución Política local, está facultada para conocer y analizar las propuestas de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, para que los Municipios cuenten con los instrumentos legales que les permitan realizar el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Así también, cabe señalar que este Poder Legislativo local es competente para resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por los artículos 58, fracciones I y LXI, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y Decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa, así como para ejercer las demás facultades conferidas constitucional y legalmente.

De igual forma, las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, son competentes para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 párrafos numeral 1 y numeral 2 inciso c); 36 inciso c); 43 incisos e) y g); 45 párrafos numeral 1 y numeral 2; 46 párrafo numeral 1; y 95 párrafos numerales 1, 2, 3 y 4, y demás relativos aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

III. Objeto de la acción legislativa.

Una vez acreditada la competencia constitucional y legal tanto en el conocimiento del asunto por parte de estos órganos Legislativos, como el análisis y opinión de las Comisiones Unidas que suscriben el presente Dictamen, iniciamos el estudio de fondo de la acción legislativa promovida por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Altamira**, Tamaulipas, la cual tiene como propósito expedir las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el **ejercicio fiscal del año 2026**.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, es atribución de los Ayuntamientos en materia de catastro, proponer al Congreso del Estado, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, lo cual por entrañar situaciones jurídicas para los propietarios y detentadores de predios en la jurisdicción territorial del municipio citado, se presenta a través de una propuesta que por su naturaleza, en virtud de prever situaciones jurídicas para determinadas personas, es sujeta al trámite legislativo ordinario de una Iniciativa de Decreto para los efectos parlamentarios correspondientes.

IV. Análisis del contenido de la Propuesta.

En principio, es menester destacar que en uso de la facultad que le confieren los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 15, fracción IX de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Altamira**, Tamaulipas, mediante oficio número **SA/JFPR/4491/2025** de fecha **4 de septiembre** del año en curso, presentó la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expiden las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante **el ejercicio fiscal del año 2026**.

Asimismo, el Ayuntamiento de referencia, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en armonía con el artículo 133, fracción I y párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en la **Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el **29 de agosto** del actual, acordó por **unanimidad** de ediles de los presentes, la citada propuesta de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

En ese mismo contexto, los artículos 49, fracción II y 107 del Código Municipal, así como los artículos 15, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, constituyen el marco legal al que se circunscriben las facultades de los Ayuntamientos para iniciar decretos, el establecimiento de la base del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, que será el valor catastral que resulte de la aplicación de las Tablas de Valores, así como las competencias en materia catastral para los Ayuntamientos del Estado respectivamente. En este último dispositivo legal antes citado, se explica el sistema de valuación y líneas de trabajo que deberán seguir las autoridades en la materia, así como los procedimientos para la formulación, establecimiento y actualización de los valores unitarios de suelo y construcciones y los factores y coeficientes de demérito o incremento y que sirven de base para la determinación del valor catastral de los predios ubicados en su jurisdicción territorial.

Es necesario precisar, que el valor catastral, observado desde la perspectiva del carácter general de la ley que lo regula, cumple una función plural, ya que dentro de ella se contienen aspectos tan diversos como la elaboración de planes y proyectos socioeconómicos, y la determinación de bases para calcular las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, fraccionamiento de ésta, división, consolidación, traslación, mejora y las que tengan como propósito el cambio del valor de los inmuebles. De ahí que el valor catastral sirva como referencia para la determinación del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, que constituye una importante fuente de ingresos para los municipios y que les permite contar con recursos económicos para solventar los gastos propios de su gestión administrativa.

El presente estudio y análisis de la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año **2026**, planteada por el referido Ayuntamiento, implica el despliegue de una de las fases que conforman el proceso legislativo ordinario en el Estado, en este caso, la emisión del dictamen correspondiente para su posterior discusión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

y votación en el Pleno, el cual contiene la opinión de estos órganos dictaminadores en torno a la procedencia de la propuesta que nos ocupa.

Ahora bien, del análisis a la propuesta en comento, puede advertirse que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Altamira** Tamaulipas, determinó **no modificar** la estructura descriptiva, factores y coeficientes de mérito y de demérito o incremento, **ni incrementar** los valores unitarios de suelo y construcciones que regirá a partir del **1 de enero del año 2026**, al efecto, cabe señalar que la propuesta de Tablas de Valores Unitarios, fue debidamente aprobada por el Cabildo, tal y como se advierte de las constancias que acompañan a la propuesta, misma que coincide en sus términos con los valores unitarios contenidos en la del ejercicio fiscal **2025**.

De lo hasta aquí expuesto, se concluye que la pretensión del Ayuntamiento solicitante, es contar para el ejercicio fiscal **2026**, con el instrumento jurídico básico para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de su circunscripción territorial, cuidando no lesionar la economía de los contribuyentes, ni afectar los índices de recaudación del municipio.

V. Consideraciones de las Comisiones Unidas dictaminadoras.

PRIMERA.- Estas Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, son competentes para dictaminar la presente Propuesta, en términos de los artículos citados en el apartado de "**COMPETENCIA**", por lo que se encuentran plenamente facultadas y en condiciones de dictaminar en la materia correspondiente.

SEGUNDA.- Como ha quedado expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la acción legislativa que nos ocupa atiende el propósito de expedir las Tablas de Valores Unitarios de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante **el ejercicio fiscal del año 2026**.

TERCERA.- Cabe mencionar, que para quienes emitimos la presente determinación, no pasa por desapercibido el hecho de que la ubicación de un determinado inmueble en una delimitación geográfica concreta establecida por la autoridad administrativa municipal, tiene una finalidad instrumental en relación con la asignación del valor que tiene el metro cuadrado de suelo o de construcción para dicho bien, por lo que para efectos de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria vigentes en el Estado, lo relevante deriva, por una parte, de la ubicación del inmueble en el territorio y, por otra, de la correspondencia debida entre el valor que el legislador atribuye a los metros cuadrados de suelo o construcción contenidos en las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, mismo que servirá de base para el cálculo de los tributos sobre la propiedad inmobiliaria.

CUARTA.- Al mismo tiempo, no es inadvertido de las Comisiones Unidas que suscribimos el presente Dictamen, que el Ayuntamiento de referencia presentó la propuesta de mérito en tiempo y forma, de conformidad con la disposición establecida por el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, circunstancia que hace constar el respeto pleno en la observancia de esta ley por parte de esa Administración Municipal.

QUINTA.- Finalmente, estos órganos dictaminadores, considera en lo general y en lo particular procedente la acción legislativa planteada por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Altamira**, Tamaulipas, toda vez que el espíritu que debe motivar al Legislador, en estos casos, es el de coadyuvar con los Ayuntamientos del Estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación Municipal, con la visión primordial de que éstos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos del Municipio merecen y, al mismo tiempo, cumplir con la obligatoriedad de velar por los principios doctrinales de proporcionalidad y equidad que rigen en materia tributaria,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

recayendo entonces en este Poder Legislativo, la atribución de autorizar las contribuciones municipales.

VI. Conclusión

Por las razones anteriormente expuestas y en el entendido de que se pretenden establecer criterios justos y equilibrados para la valuación catastral de los predios ubicados en la jurisdicción territorial del Municipio referido, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de éstas Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, con relación al objeto planteado, estimamos como oportuna, necesaria y pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que respetuosamente sometemos a la justa consideración de la Honorable Asamblea Legislativa para su discusión y, aprobación en su caso, el siguiente dictamen con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.

Artículo 1°. Se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año **2026**, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Altamira**, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

I. PREDIOS URBANOS
A) TERRENOS

Valores unitarios para Terrenos Urbanos por m² expresados en pesos según su ubicación.

CORREDOR DE VALOR

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ORI	LOC	SEC	MZA	VALOR UNIT (\$) / M ²
1000	BLVD. ALLENDE ENTRE MINA E HIDALGO	N	1	2	2	1568
1001	BLVD. ALLENDE ENTRE MINA Y MORELOS	N	1	2	3	1568
1002	BLVD. ALLENDE ENTRE MINA E HIDALGO	S	1	1	22	1568
1003	BLVD. ALLENDE ENTRE HIDALGO Y MORELOS	S	1	1	23	1568
1004	BLVD. ALLENDE ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	N	1	2	4	1120
1005	BLVD. ALLENDE ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	S	1	1	24	1120
1006	BLVD. ALLENDE ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	N	1	2	5	896
1007	BLVD. ALLENDE ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	S	1	1	25	896
1008	BLVD. ALLENDE ENTRE TAMAULIPAS Y CARR. AL PTO.	N	1	2	6	672
1009	BLVD. ALLENDE ENTRE TAMAULIPAS Y CARR. AL PTO.	S	1	3	26	672
1010	BLVD. ALLENDE ENTRE MINA Y GUERRERO	N	1	2	35	1120
1011	BLVD. ALLENDE ENTRE MINA Y GUERRERO	S	1	1	21	1120
1012	BLVD. ALLENDE ENTRE MINA Y GUERRERO	N	1	2	1	896
1013	BLVD. ALLENDE ENTRE MINA Y GUERRERO	S	1	3	1	896
1014	HIDALGO ENTRE ALLENDE Y ALTAMIRA	E	1	2	2	1792
1015	HIDALGO ENTRE ALLENDE Y ABASOLO	O	1	2	3	1792
1016	HIDALGO ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	E	1	2	8	1568
1017	HIDALGO ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	O	1	2	9	1568
1018	HIDALGO ENTRE ITURBIDE Y CAPITÁN PÉREZ	E	1	2	14	1232
1019	HIDALGO ENTRE ITURBIDE Y CAPITÁN PÉREZ	O	1	2	15	1232
1020	HIDALGO ENTRE CAPITÁN PÉREZ Y QUINTERO	E	1	2	20	896
1021	HIDALGO ENTRE CAPITÁN PÉREZ Y QUINTERO	O	1	2	21	896
1022	HIDALGO ENTRE QUINTERO Y BENITO JUÁREZ	E	1	2	26	560
1023	HIDALGO ENTRE QUINTERO Y BENITO JUÁREZ	O	1	2	27	560



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

1024	HIDALGO ENTRE BENITO JUÁREZ Y LAGUNA	E	1	2	31	420
1025	HIDALGO ENTRE BENITO JUÁREZ Y LAGUNA	O	1	2	32	420
1026	FCO. JAVIER MINA ENTRE ALLENDE Y ABASOLO	E	1	2	1	896

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ORI	LOC	SEC	MZA	VALOR UNIT (\$) / M²
1027	FCO. JAVIER MINA ENTRE ALLENDE Y ABASOLO	O	1	2	2	896
1028	FCO. JAVIER MINA ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	E	1	2	7	672
1029	FCO. JAVIER MINA ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	O	1	2	8	672
1030	FCO. JAVIER MINA ENTRE ITURBIDE Y CAPITÁN PÉREZ	E	1	2	13	560
1031	FCO. JAVIER MINA ENTRE ITURBIDE Y CAPITÁN PÉREZ	O	1	2	14	560
1032	FCO. JAVIER MINA ENTRE CAP PÉREZ Y QUINTERO	E	1	2	19	525
1033	FCO. JAVIER MINA ENTRE CAP PÉREZ Y QUINTERO	O	1	2	20	525
1034	FCO. JAVIER MINA ENTRE QUINTERO Y BENITO J	E	1	2	25	490
1035	FCO. JAVIER MINA ENTRE QUINTERO Y BENITO J	O	1	2	26	490
1036	FCO. JAVIER MINA ENTRE BENITO JUÁREZ Y LAGUNA	E	1	2	30	420
1037	FCO. JAVIER MINA ENTRE BENITO JUÁREZ Y LAGUNA	O	1	2	31	420
1038	BLVD. ALLENDE ENTRE PRÓL. ALLENDE Y ZARAGOZA	E	1	3	3	1008
1039	BLVD. ALLENDE ENTRE OCAMPO Y GUERRERO	O	1	1	20	1008
1040	BLVD. ALLENDE ENTRE ZARAGOZA Y OCAMPO	O	1	1	14	1008
1041	BLVD. ALLENDE ENTRE CARRANZA Y ZARAGOZA	O	1	1	6	896
1042	BLVD. ALLENDE ENTRE ZARAGOZA Y OCAMPO	E	1	3		896
1043	BLVD. ALLENDE ENTRE AVE. FFCC. Y V. CARRANZA	O	1	1	3	784
1044	BLVD. ALLENDE ENTRE MEDANO Y V. CARRANZA	E	1	3		784
1045	BLVD. ALLENDE ENTRE FFCC. Y MEDANO	E	1	3		784
1046	BLVD. ALLENDE ENTRE ÁRBOL GRANDE Y AVE FFCC	O	1	1	1	672
1047	BLVD. ALLENDE ENTRE ALTAMIRA Y AVE FFCC	E	1	3		672
1048	PRÓL. ALLENDE ENTRE G. VICTORIA Y V. GUERRERO	S	1	3	1	560
1049	PRÓL. ALLENDE ENTRE G. VICTORIA Y V. GUERRERO	N	1	3	4	560
1050	ABASOLO ENTRE G. VICTORIA Y V. GUERRERO	S	1	3	4	672
1051	ABASOLO ENTRE G. VICTORIA Y V. GUERRERO	N	1	3	7	672
1052	ABASOLO ENTRE V. GUERRERO Y FCO. J. MINA	S	1	2	1	672
1053	ABASOLO ENTRE V. GUERRERO Y FCO. J. MINA	N	1	2	7	672
1054	ABASOLO ENTRE FCO. J. MINA E HIDALGO	S	1	2	2	896
1055	ABASOLO ENTRE FCO. J. MINA E HIDALGO	N	1	2	8	896
1056	ABASOLO ENTRE HIDALGO Y MORELOS	S	1	2	3	896
1057	ABASOLO ENTRE HIDALGO Y MORELOS	N	1	2	9	896
1058	ABASOLO ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	S	1	2	4	672
1059	ABASOLO ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	N	1	2	10	672
1060	ABASOLO ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	S	1	2	5	490
1061	ABASOLO ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	N	1	2	11	490
1062	ABASOLO ENTRE TAMAULIPAS Y CARR A TAMPICO	S	1	2	6	490
1063	ABASOLO ENTRE TAMAULIPAS Y CARR A TAMPICO	N	1	2	12	490
1064	ITURBIDE ENTRE TAMAULIPAS Y CARR A TAMPICO	S	1	2	12	420
1065	ITURBIDE ENTRE TAMAULIPAS Y CARR A TAMPICO	N	1	2	18	420
1066	ITURBIDE ENTRE TAMAULIPAS Y MATAMOROS	S	1	2	11	420
1067	ITURBIDE ENTRE TAMAULIPAS Y MATAMOROS	N	1	2	17	420
1068	ITURBIDE ENTRE MATAMOROS Y MORELOS	S	1	2	10	504
1069	ITURBIDE ENTRE MATAMOROS Y MORELOS	N	1	2	16	504
1070	ITURBIDE ENTRE MORELOS E HIDALGO	S	1	2	9	672
1071	ITURBIDE ENTRE MORELOS E HIDALGO	N	1	2	15	672
1072	ITURBIDE ENTRE HIDALGO Y FCO. J. MINA	S	1	2	8	672
1073	ITURBIDE ENTRE HIDALGO Y FCO. J. MINA	N	1	2	14	672



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

1074	ITURBIDE ENTRE FCO J MINA Y V. GUERRERO	S	1	2	7	630
1075	ITURBIDE ENTRE FCO J MINA Y V. GUERRERO	N	1	2	13	630
1076	ITURBIDE ENTRE V. GUERRERO Y GPE. VICTORIA	S	1	3	7	560
1077	ITURBIDE ENTRE V. GUERRERO Y GPE. VICTORIA	N	1	3	10	560
1078	ITURBIDE ENTRE GPE. VICTORIA Y PRIV. NO. 1	S	1	3	6	490
1079	ITURBIDE ENTRE GPE. VICTORIA Y PRIV. NO. 1	N	1	3	9	490
1080	ITURBIDE ENTRE PRIV. NO. 1 Y FUNDO LEGAL	S	1	3	5	490
1081	ITURBIDE ENTRE PRIV. NO. 1 Y FUNDO LEGAL	N	1	3	8	490
1082	CAPITÁN PÉREZ ENTRE PRIV NO. 1 Y FUNDO LEGAL	S	1	3	8	420
1083	CAPITÁN PÉREZ ENTRE PRIV NO. 1 Y FUNDO LEGAL	N	1	3	11	420
1084	CAPITÁN PÉREZ ENTRE PRIV NO. 1 Y GPE VICTORIA	S	1	3	9	420
1085	CAPITÁN PÉREZ ENTRE PRIV NO. 1 Y GPE VICTORIA	N	1	3	12	420

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ORI	LOC	SEC	MZA	VALOR UNIT (\$)/M²
1086	CAPITÁN PÉREZ ENTRE G VICTORIA Y V GUERRERO	S	1	3	10	490
1087	CAPITÁN PÉREZ ENTRE G VICTORIA Y V GUERRERO	N	1	3	13	490
1088	CAPITÁN PÉREZ ENTRE V GUERRERO Y FCO J MINA	S	1	2	13	560
1089	CAPITÁN PÉREZ ENTRE V GUERRERO Y FCO J MINA	N	1	2	19	560
1090	CAPITÁN PÉREZ ENTRE FCO J MINA E HIDALGO	S	1	2	14	784
1091	CAPITÁN PÉREZ ENTRE FCO J MINA E HIDALGO	N	1	2	20	784
1092	CAPITÁN PÉREZ ENTRE HIDALGO Y MORELOS	S	1	2	15	840
1093	CAPITÁN PÉREZ ENTRE HIDALGO Y MORELOS	N	1	2	21	840
1094	CAPITÁN PÉREZ ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	S	1	2	16	560
1095	CAPITÁN PÉREZ ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	N	1	2	22	560
1096	CAPITÁN PÉREZ ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	S	1	2	17	490
1097	CAPITÁN PÉREZ ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	N	1	2	23	490
1098	CAPITÁN PÉREZ ENTRE TAMAULIPAS Y LAGUNA	S	1	2	18	420
1099	CAPITÁN PÉREZ ENTRE TAMAULIPAS Y LAGUNA	N	1	2	24	420
1100	QUINTERO ENTRE TAMAULIPAS Y LAGUNA	S	1	2	24	420
1101	QUINTERO ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	S	1	2	23	490
1102	QUINTERO ENTRE MATAMOROS Y LAGUNA	N	1	2	29	490
1103	QUINTERO ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	S	1	2	22	560
1104	QUINTERO ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	N	1	2	28	560
1105	QUINTERO ENTRE HIDALGO Y MORELOS	S	1	2	21	896
1106	QUINTERO ENTRE HIDALGO Y MORELOS	N	1	2	27	896
1107	QUINTERO ENTRE FCO J MINA E HIDALGO	S	1	2	20	560
1108	QUINTERO ENTRE FCO J MINA E HIDALGO	N	1	2	26	560
1109	QUINTERO ENTRE V GUERRERO Y FC J MINA	S	1	2	19	560
1110	QUINTERO ENTRE V GUERRERO Y FC J MINA	N	1	2	25	560
1111	QUINTERO ENTRE GPE VICTORIA Y V GUERRERO	S	1	3	17	490
1112	QUINTERO ENTRE FUNDO LEGAL Y V GUERRERO	N	1	3	18	490
1113	QUINTERO ENTRE PRIV NO 1 Y GPE VICTORIA	S	1	3	16	420
1114	QUINTERO ENTRE FUNDO LEGAL Y PRIV NO 1	S	1	3	15	420
1115	BENITO J ENTRE FUNDO LEGAL Y V GUERRERO	S	1	3	18	420
1116	BENITO J ENTRE S POTOSÍ Y V GUERRERO	N	1	3	19	420
1117	BENITO JUÁREZ ENTRE V GUERRERO Y FCO J MINA	S	1	2	25	490
1118	BENITO JUÁREZ ENTRE V GUERRERO Y FCO J MINA	N	1	2	30	490
1119	BENITO JUÁREZ ENTRE FCO J MINA E HIDALGO	S	1	2	26	490
1120	BENITO JUÁREZ ENTRE FCO J MINA E HIDALGO	N	1	2	31	490
1121	BENITO JUÁREZ ENTRE HIDALGO Y MORELOS	S	1	2	27	560
1122	BENITO JUÁREZ ENTRE HIDALGO Y MORELOS	N	1	2	32	560
1123	BENITO JUÁREZ ENTRE V GUERRERO Y MATAMOROS	S	1	2	28	490
1124	BENITO JUÁREZ ENTRE V GUERRERO Y MATAMOROS	N	1	2	33	490



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

1125	BENITO JUÁREZ ENTRE MATAMOROS Y LAGUNA	S	1	2	29	420
1126	BENITO JUÁREZ ENTRE MATAMOROS Y LAGUNA	N	1	2	34	420
1127	FUNDO LEGAL ENTRE B JUÁREZ Y QUINTERO	O	1	3	18	420
1128	FUNDO LEGAL ENTRE QUINTERO Y CAPITÁN PÉREZ	O	1	3	15	420
1129	FUNDO LEGAL ENTRE QUINTERO Y CAPITÁN PÉREZ	O	1	3	11	420
1130	FUNDO LEGAL ENTRE CAPITÁN PÉREZ E ITURBIDE	O	1	3	8	420
1131	FUNDO LEGAL ENTRE ITURBIDE Y ABASOLO	O	1	3	5	420
1132	GPE VICTORIA ENTRE QUINTERO Y PRIV BERNAL	E	1	3	16	490
1133	GPE VICTORIA ENTRE QUINTERO Y PRIV BERNAL	O	1	3	17	490
1134	GPE VICTORIA ENTRE PRIV BERNAL Y CAP PÉREZ	E	1	3	14	490
1135	GPE VICTORIA ENTRE PRIV BERNAL Y CAP PÉREZ	E	1	3	12	490
1136	GPE VICTORIA ENTRE PRIV BERNAL Y CAP PÉREZ	O	1	3	13	490
1137	GPE VICTORIA ENTRE CAP PÉREZ E ITURBIDE	E	1	3	9	490
1138	GPE VICTORIA ENTRE CAP PÉREZ E ITURBIDE	O	1	3	10	490
1139	GPE VICTORIA ENTRE ITURBIDE Y ABASOLO	E	1	3	6	490
1140	GPE VICTORIA ENTRE ITURBIDE Y ABASOLO	O	1	3	7	490
1141	GPE VICTORIA ENTRE ABASOLO Y PRÓL. ALLENDE	O	1	3	4	525
1142	G VICTORIA ENTRE PRÓL. ALLENDE Y CEMENTERIO	E	1	3		560
1143	G VICTORIA ENTRE PRÓL. ALLENDE Y CEMENTERIO	O	1	3	1	560
1144	V GUERRERO ENTRE BENITO JUÁREZ Y LAGUNA	E	1	3	127	420

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ORI	LOC	SEC	MZA	VALOR UNIT (\$) / M ²
1145	V GUERRERO ENTRE BENITO JUÁREZ Y LAGUNA	E	1	3	19	420
1146	V GUERRERO ENTRE BENITO JUÁREZ Y LAGUNA	O	1	2	30	420
1147	V GUERRERO ENTRE BENITO JUAREZ Y QUINTERO	E	1	3	18	420
1148	V GUERRERO ENTRE BENITO JUÁREZ Y QUINTERO	O	1	2	25	420
1149	V GUERRERO ENTRE QUINTERO Y CAP PÉREZ	E	1	3	17	490
1150	V GUERRERO ENTRE QUINTERO Y CAP PÉREZ	E	1	3	13	490
1151	V GUERRERO ENTRE QUINTERO Y CAP PÉREZ	O	1	2	19	490
1152	V GUERRERO ENTRE CAP PÉREZ E ITURBIDE	E	1	3	10	525
1153	V GUERRERO ENTRE CAP PÉREZ E ITURBIDE	O	1	2	13	525
1154	V GUERRERO ENTRE ITURBIDE Y ABASOLO	E	1	3	7	560
1155	V GUERRERO ENTRE ITURBIDE Y ABASOLO	O	1	2	7	560
1156	V GUERRERO ENTRE ABASOLO Y PRÓL. ALLENDE	E	1	3	4	616
1157	V GUERRERO ENTRE ABASOLO Y PRÓL. ALLENDE	O	1	2	1	616
1158	V GUERRERO ENTRE PRÓL. ALLENDE Y B ALLENDE	E	1	3	1	728
1159	V GUERRERO ENTRE PRÓL. ALLENDE Y B ALLENDE	O	1	2	35	728
1160	V GUERRERO ENTRE BLVD ALLENDE Y OCAMPO	E	1	1	20	672
1161	V GUERRERO ENTRE BLVD ALLENDE Y OCAMPO	O	1	1	21	672
1162	V GUERRERO ENTRE OCAMPO Y ZARAGOZA	E	1	1	14	490
1163	V GUERRERO ENTRE OCAMPO Y ZARAGOZA	O	1	1	15	490
1164	V GUERRERO ENTRE ZARAGOZA Y CARRANZA	E	1	1	6	420
1165	V GUERRERO ENTRE ZARAGOZA Y CARRANZA	O	1	1	7	420
1166	FCO J MINA ENTRE CARRANZA Y FERROCARRIL	E	1	1	3	420
1167	FCO J MINA ENTRE CARRANZA Y FERROCARRIL	O	1	1	4	420
1168	FCO J MINA ENTRE CARRANZA Y ZARAGOZA	E	1	1	7	490
1169	FCO J MINA ENTRE CARRANZA Y ZARAGOZA	O	1	1	8	490
1170	FCO J MINA ENTRE ZARAGOZA Y OCAMPO	E	1	1	15	672
1171	FCO J MINA ENTRE ZARAGOZA Y OCAMPO	O	1	1	16	672
1172	FCO J MINA ENTRE OCAMPO Y ALLENDE	E	1	1	21	784
1173	FCO J MINA ENTRE OCAMPO Y ALLENDE	O	1	1	22	784
1174	HIDALGO ENTRE OCAMPO Y ALLENDE	E	1	1	22	1232
1175	HIDALGO ENTRE OCAMPO Y ALLENDE	O	1	1	23	1232



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

1176	HIDALGO ENTRE OCAMPO Y ZARAGOZA	E	1	1	16	896
1177	HIDALGO ENTRE OCAMPO Y ZARAGOZA	O	1	1	17	896
1178	HIDALGO ENTRE ZARAGOZA Y CARRANZA	E	1	1	8	672
1179	HIDALGO ENTRE ZARAGOZA Y CARRANZA	O	1	1	9	672
1180	HIDALGO ENTRE CARRANZA Y FERROCARRIL	E	1	1	4	420
1181	HIDALGO ENTRE CARRANZA Y FERROCARRIL	O	1	1	5	420
1182	MORELOS ENTRE ZARAGOZA Y FERROCARRIL	E	1	1	9	420
1183	MORELOS ENTRE ZARAGOZA Y FERROCARRIL	O	1	1	10	420
1184	MORELOS ENTRE ZARAGOZA Y OCAMPO	E	1	1	17	672
1185	MORELOS ENTRE ZARAGOZA Y OCAMPO	O	1	1	18	672
1186	MORELOS ENTRE OCAMPO Y BLVD ALLENDE	E	1	1	23	1008
1187	MORELOS ENTRE OCAMPO Y BLVD ALLENDE	O	1	1	24	1008
1188	MORELOS ENTRE BLVD ALLENDE Y ABASOLO	E	1	2	3	896
1189	MORELOS ENTRE BLVD ALLENDE Y ABASOLO	O	1	2	4	896
1190	MORELOS ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	E	1	2	9	672
1191	MORELOS ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	O	1	2	10	672
1192	MORELOS ENTRE ITURBIDE Y CAPITÁN PÉREZ	E	1	2	15	560
1193	MORELOS ENTRE ITURBIDE Y CAPITÁN PÉREZ	O	1	2	16	560
1194	MORELOS ENTRE CAPITÁN PÉREZ Y QUINTERO	E	1	2	21	700
1195	MORELOS ENTRE CAPITÁN PÉREZ Y QUINTERO	O	1	2	22	700
1196	MORELOS ENTRE QUINTERO Y BENITO JUÁREZ	E	1	2	27	490
1197	MORELOS ENTRE QUINTERO Y BENITO JUÁREZ	O	1	2	28	490
1198	MORELOS ENTRE BENITO JUÁREZ Y LAGUNA	E	1	2	32	420
1199	MORELOS ENTRE BENITO JUÁREZ Y LAGUNA	O	1	2	33	420
1200	MATAMOROS ENTRE BENITO JUÁREZ Y LAGUNA	E	1	2	33	420
1201	MATAMOROS ENTRE BENITO JUÁREZ Y LAGUNA	O	1	2	34	420
1202	MATAMOROS ENTRE BENITO JUÁREZ Y QUINTERO	E	1	2	28	420
1203	MATAMOROS ENTRE BENITO JUÁREZ Y QUINTERO	O	1	2	29	420

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ORI	LOC	SEC	MZA	VALOR UNIT (\$)/ M²
1204	MATAMOROS ENTRE QUINTERO Y CAP PÉREZ	E	1	2	22	490
1205	MATAMOROS ENTRE QUINTERO Y CAP PÉREZ	O	1	2	23	490
1206	MATAMOROS ENTRE CAP PEREZ E ITURBIDE	E	1	2	16	490
1207	MATAMOROS ENTRE CAP PÉREZ E ITURBIDE	O	1	2	17	490
1208	MATAMOROS ENTRE ITURBIDE Y ABASOLO	E	1	2	10	560
1209	MATAMOROS ENTRE ITURBIDE Y ABASOLO	O	1	2	11	560
1210	MATAMOROS ENTRE ABASOLO Y BLVD ALLENDE	E	1	2	4	672
1211	MATAMOROS ENTRE ABASOLO Y BLVD ALLENDE	O	1	2	5	672
1212	MATAMOROS ENTRE BLVD ALLENDE Y OCAMPO	E	1	1	24	784
1213	MATAMOROS ENTRE BLVD ALLENDE Y OCAMPO	O	1	1	25	784
1214	MATAMOROS ENTRE OCAMPO Y FERROCARRIL	E	1	1	18	490
1215	MATAMOROS ENTRE OCAMPO Y FERROCARRIL	O	1	1	19	490
1216	TAMAULIPAS ENTRE BLVD ALLENDE Y FERROCARRIL	E	1	1	25	560
1217	TAMAULIPAS ENTRE BLVD ALLENDE Y FERROCARRIL	O	1	1	26	560
1218	TAMAULIPAS ENTRE BLVD ALLENDE Y ABASOLO	E	1	2	5	672
1219	TAMAULIPAS ENTRE BLVD ALLENDE Y ABASOLO	O	1	2	6	672
1220	TAMAULIPAS ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	E	1	2	11	560
1221	TAMAULIPAS ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	O	1	2	12	560
1222	TAMAULIPAS ENTRE ITURBIDE Y CAP PÉREZ	E	1	2	17	490
1223	TAMAULIPAS ENTRE ITURBIDE Y CAP PÉREZ	O	1	2	18	490
1224	TAMAULIPAS ENTRE CAP PÉREZ Y QUINTERO	E	1	2	23	420
1225	TAMAULIPAS ENTRE CAP PÉREZ Y QUINTERO	O	1	2	24	420
1226	CARRANZA ENTRE BLVD ALLENDE Y FCO J MINA	N	1	1	6	490



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

1227	V CARRANZA ENTRE BLVD ALLENDE Y FCO J MINA	S	1	1	3	420
1228	V CARRANZA ENTRE BLVD ALLENDE Y FCO J MINA	N	1	1	7	420
1229	V CARRANZA ENTRE FCO J MINA E HIDALGO	S	1	1	4	420
1230	V CARRANZA ENTRE FCO J MINA E HIDALGO	N	1	1	8	420
1231	V CARRANZA ENTRE HIDALGO Y FERROCARRIL	S	1	1	5	420
1232	V CARRANZA ENTRE HIDALGO Y FERROCARRIL	N	1	1	9	420
1233	ZARAGOZA ENTRE MORELOS Y FERROCARRIL	S	1	1	10	420
1234	ZARAGOZA ENTRE MORELOS Y FERROCARRIL	N	1	1	18	420
1235	ZARAGOZA ENTRE MORELOS E HIDALGO	S	1	1	9	490
1236	ZARAGOZA ENTRE MORELOS E HIDALGO	N	1	1	17	490
1237	ZARAGOZA ENTRE HIDALGO Y FCO J MINA	S	1	1	8	490
1238	ZARAGOZA ENTRE HIDALGO Y FCO J MINA	N	1	1	16	490
1239	ZARAGOZA ENTRE FCO J MINA Y V GUERRERO	S	1	1	7	490
1240	ZARAGOZA ENTRE FCO J MINA Y V GUERRERO	N	1	1	15	490
1241	ZARAGOZA ENTRE V GUERRERO Y BLVD ALLENDE	S	1	1	6	490
1242	ZARAGOZA ENTRE V GUERRERO Y BLVD ALLENDE	N	1	1	14	490
1243	OCAMPO ENTRE V GUERRERO Y BLVD ALLENDE	S	1	1	14	560
1244	OCAMPO ENTRE V GUERRERO Y BLVD ALLENDE	N	1	1	20	560
1245	OCAMPO ENTRE V GUERRERO Y FCO J MINA	S	1	1	15	560
1246	OCAMPO ENTRE V GUERRERO Y FCO J MINA	N	1	1	21	560
1247	OCAMPO ENTRE FCO J MINA E HIDALGO	S	1	1	16	560
1248	OCAMPO ENTRE FCO J MINA E HIDALGO	N	1	1	22	560
1249	OCAMPO ENTRE HIDALGO Y MORELOS	S	1	1	17	560
1250	OCAMPO ENTRE HIDALGO Y MORELOS	N	1	1	23	560
1251	OCAMPO ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	S	1	1	18	490
1252	OCAMPO ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	N	1	1	24	490
1253	OCAMPO ENTRE MATAMOROS Y FERROCARRIL	S	1	1	19	420
1254	OCAMPO ENTRE MATAMOROS Y FERROCARRIL	N	1	1	25	420
255	AV. DIVISORIA A REV. HUMANISTA	*	*	*	*	1,500
1256	ENTRADA FRACC NAUTICA A ENTRADA HULES MEXICANOS	*	*	*	*	1,100
1257	ENTRADA HULES MEXICANOS A RESTAURANT ARIZONA	*	*	*	*	1,200
1258	DE RESTAURANT ARIZONA A CEMENTERIO	*	*	*	*	1,100
1259	DEL CEMENTERIO A MANSIÓN REAL	*	*	*	*	1,300
1260	DE MANSIÓN REAL A CALLE TULIPÁN	*	*	*	*	900

ÁREAS HOMOGÉNEAS

Clave	Clasif	Descripción	Valor (\$) por m ²	Frente	Fondo	Lote Tipo	Tipo Construcción	Edo. Conservación	Anti-güedad
1	H2	Altamira Col. Sector 2 (Ejido Altamira)	200	20	40	800	7	2	15
2		Acapulquito	100	10	20	200	6	2	10
3	H1	Adolfo López Mateos (Ejido Altamira)	60	10	20	200	6	2	8
4	H2	Alameda (Ejido Altamira)	100	10	20	200	7	2	15
5	H2	Albañiles	150	10	20	200	7	2	15
6	H2	Altamira Col. Sector 3 (Ejido Altamira)	150	10	20	200	7	2	15



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

7	H2	Altamira Col. Sector 4 (Ejido Altamira)	150	10	20	200	7	2	10
8	H2	Américo Villarreal	60	10	20	200	7	2	15
9	H1	Ampl. Emilio Portes Gil (Ejido Altamira)	60	10	20	200	6	2	5
10	H1	Ampl. Francisco Villa	80	10	20	200	6	2	10
11	H2	Ampl. Río Tamiahua	50	20	40	800	6	2	10
12	H2	Ampl. Miramar Sector 2	150	10	20	200	7	2	15
13	H2	Ampl. Miramar Sector 3	150	10	20	200	7	2	15
14	H2	Ampl. Miramar Sector 1	150	10	20	200	7	2	15
15	H2	Ampl. Monte Alto Duport	200	10	20	200	7	2	15
16	H1	Ampl. Nuevo Madero Sec. 3	50	10	20	200	7	2	10
17	H2	Ampl. Primavera	150	10	20	200	7	2	15
19	H2	Azteca	100	10	20	200	7	2	15
20	H2	Bahía	80	10	20	200	7	2	15
21	H2	Benito Juárez (Miramar)	150	10	20	200	7	2	15
22	H2	Col. Alejandro Briones	150	8	20	160	7	2	15
23		Las Blancas	75	10	20	200	7	2	10
23		20 de Noviembre	75	10	20	200	7	2	10
24	H2	Estación Colonias	60	20	40	800	7	2	15
25	H2	Cuauhtémoc	150	20	40	800	7	2	20
27	H2	El Mundo	300	10	20	200	7	2	15
28		El Nogal	60	10	20	200	7	2	10
29	H2	El Triunfo	150	10	20	200	7	2	10
30		Nuevo Lomas del Real	170	10	20	200	7	2	10
31	H1	Emilio Portes Gil (Ejido Altamira)	60	10	20	200	6	2	10
32	H2	Enrique Cárdenas González Norte Vía FFCC	175	10	20	200	7	2	20
33	H1	Enrique Cárdenas G. Nte. (Ejido Altamira)	75	10	20	200	6	2	5
34	H2	Zona Centro 2 Nte B. Allende	420	20	40	800	7	2	20
35	H2	Españita	200	10	20	200	7	2	10



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

36	H2	Esperanza (Cuahtémoc)	75	20	40	800	7	2	10
37	H1	Felipe Carrillo Puerto 1,2,3 y 4 (Ejido Altamira)	75	10	20	200	6	2	10
37		Los Álamos	75	10	20	200	7	2	10
38	H2	Fidel Velázquez (Ejido Altamira)	100	10	30	300	7	2	10
39	H2	Fracc. Alejandro Briones (Duport)	150	8	20	160	7	2	15
40	H1	Fracc. Cuahtémoc (Sipobladurt)	75	10	15	150	6	2	15
41	H3	Fracc. Las Garzas Infonavit	400	8	10	80	8	1	15
42	H3	Fracc. Jardines de Altamira	400	8	10	80	8	1	15
43	H3	Fracc. Naranjos Infonavit	400	8	10	80	8	1	15
44	H3	Fracc. Sábalos-Grullas Infonavit	400	8	10	80	8	1	15
45	H3	Fracc. Ampl La Pedrera Duport	75	8	10	80	8	1	0
46	H2	Francisco I. Madero	150	8	10	80	7	2	15
47	H1	Francisco Villa (Ejido Altamira)	100	10	20	200	6	2	10
48	H1	Fracc. Fundadores Itavu	80	10	20	200	7	2	10
49	H2	Ganadera	300	10	20	200	7	2	15
50	H1	Guadalupe Victoria (Ejido Altamira)	75	10	20	200	6	2	10
51	H2	Habitacional	75	10	20	200	7	2	10

Clave	Clasif	Descripción	Valor (\$) por m ²	Frente	Fondo	Lote Tipo	Tipo Const.	Edo. Conser.	Anti-güedad
52	H2	Independencia (Ejido Altamira)	80	10	20	200	7	2	10
53	H2	Miramar Ex Ejido	150	20	40	800	7	2	15
54		Industrial Guerrero	150	10	20	200	7	2	10
55	H3	Infonavit Fracc. Alameda	400	6	10	60	8	1	15
56	H3	Infonavit Fidel Velázquez	400	8	10	80	8	1	15
57	H3	Infonavit La Florida	400	10	10	100	8	1	15
58	H3	Infonavit Marismas	400	8	10	80	8	1	15
59	H3	Foviste	400	8	10	80	8	4	10
60	H2	Jardín (Cuahtémoc)	60	10	30	300	7	2	10
61	H3	Jardines de Champayan	400	8	10	80	8	2	15
62	H2	Jazmín	150	10	20	200	7	2	10
63	H2	José de Escandón	100	10	20	200	7	2	10
64	H2	José María Morelos (Miramar)	100	10	20	200	7	2	10
65	H2	Justo Sierra	175	10	20	200	7	2	6
66	H1	La Gloria Localidad	40	20	40	800	6	2	15



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

67	H2	La Morita	100	10	20	200	7	2	10
68	H2	Laguna de la Puerta	150	10	20	200	7	2	15
69	H2	Las Américas (Esteros)	50	10	30	300	7	2	6
70		Fracc. Residencial Campanario	800	6	13	78	7	1	1
71	H1	Las Brisas	100	10	20	200	6	2	10
72	H2	Las Flores	100	10	20	200	7	2	10
73	H2	Las Fuentes	75	10	20	200	7	2	10
74	H1	Diana Laura Riojas (Ejido Altamira)	40	10	20	200	6	2	3
75	H1	Lázaro Cárdenas (Ejido Altamira)	50	10	20	200	6	2	15
76		Luis Donaldo Colosio	60	10	20	200	7	2	10
76		César López de Lara	60	10	20	200	7	2	10
76		La Unión	60	10	20	200	7	2	10
76	H2	Doctor León F Gual y Ampl (Ejido Altamira)	60	10	20	200	7	2	10
77	H1	Loma Alta (Ejido Altamira)	100	10	20	200	6	2	10
78	H1	Lomas de Altamira	100	10	20	200	6	2	10
80	H2	Lomas de Miralta (Ejido Altamira)	100	10	20	200	7	2	10
81	H2	Lomas de Rosales (Ejido Altamira)	100	10	20	200	7	2	10
83	H2	Los Arados	100	10	20	200	6	2	10
84	H2	Los Encinos (Ejido Altamira)	100	10	20	200	7	2	10
86	H2	Los Laureles (Ejido Altamira)	100	10	20	200	7	2	10
87	H1	Los Mangos (Ejido Altamira)	60	10	20	200	6	2	10
89		Magdaleno Aguilar	150	10	30	300	7	2	10
90		Las Margaritas	60	10	20	200	7	2	10
91		Melchor Ocampo	60	10	20	200	7	2	10
92	H2	Monte Alto	200	10	20	200	7	2	20
93	H2	Monte Alto Sipobladurt	200	8	20	160	7	2	10
94	H1	Nuevo Madero	75	10	20	200	6	2	10
95	H2	Nuevo México (Ejido Altamira)	150	10	20	200	7	2	10
97	H2	Nuevo Tampico	150	10	20	200	7	2	10
98	H2	Nuevo Tampico Sector 2	150	10	20	200	7	2	10
99	H2	Nuevo Tampico Sector A	150	10	20	200	7	2	10
100	H2	Nuevo Lomas del Real	150	10	20	200	7	2	15
102	H3	Altamira II Fracc.	500	10	20	200	8	2	10
103	H2	Plomeros	150	10	20	200	7	2	10
104		San Antonio	60	7	20	140	6	2	10
105		Potosina	500	20	40	800	6	2	10
106	H1	Primavera	150	10	20	200	6	2	10
108	H2	Electricistas Ramiro Peña (Fracc. Villa del Sol, Fracc. Valle Real)	275	10	20	200	7	2	15

Clave	Clasif	Descripción	Valor (\$) por m ²	Frente	Fondo	Lote Tipo	Tipo Const.	Edo. Conser.	Anti-güedad
109	H2	Revolución Obrera (Ejido Altamira)	100	10	20	200	7	2	15



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

110	H2	Revolución Verde	500	10	20	200	7	2	15
111	H2	Río Tamiahua	75	20	40	800	6	2	20
112	H4	Roger Gómez	500	15	20	300	9	2	20
113	H2	2 de Mayo San Arnoldo	150	10	20	200	7	2	10
114	H2	Santa Ana	400	20	20	400	7	2	20
115	H3	Santa Elena	275	10	15	150	8	1	6
116	H2	Santo Domingo (Ejido Altamira)	100	10	20	200	7	2	10
117	H2	Serapio Venegas	150	10	20	200	7	2	10
118	H2	Serapio Venegas Sec. 2	150	10	20	200	7	2	8
119	H2	Tamaulipas	150	10	20	200	7	2	15
120	H2	Tampico - Altamira	300	10	20	200	7	2	15
121		Tampiquito	60	10	20	200	7	2	10
122	H2	Fracc. Mpios. Libres Duport (Tierra Negra)	75	10	20	200	7	2	10
123		Las Lomas	50	10	20	200	7	2	10
124	H2	Unidad Satélite	80	10	20	200	7	2	15
125	H2	Valle Verde (Ej Altamira)	60	10	20	200	7	2	10
125		Villerias	60	10	20	200	7	2	10
126	H2	Venustiano Carranza (Ejido Altamira)	100	10	20	200	7	2	10
127	H2	Zona Centro Corredores de Valor	800	20	40	800	9	2	30
128		Sector 75 Duport (Fracc. Villas del Sol Sect. Laguna de la Puerta)	275	*	*	*	*	*	*
129	H3	Magisterial	40	20	40	800	8	1	0
131	H2	Prol. Centro Nte. Via FFCC	190	10	30	300	7	2	20
132		Los Pinos	60	10	20	200	7	2	10
134	H1	Lomas del Real	50	20	20	400	6	2	20
135	H1	3 de Mayo (Mata Negra)	40	20	40	800	6	2	20
136	H1	Agua de Castilla	40	20	40	800	6	2	20
137	H1	Mata de Abra	40	20	50	1000	6	2	20
138	H1	San Antonio	40	20	40	800	6	2	20
139	H1	San Carlitos	40	30	50	1500	6	2	20
140	H1	Amalia Solórzano	40	20	40	800	6	2	20
141	H1	Cervantes	40	20	40	800	6	2	20
142	H1	Lázaro Cárdenas (El Mezquite)	40	20	40	800	6	2	20
143	H1	Vuelta de las Yeguas	40	20	40	800	6	2	20
144	H1	Mariano Matamoros	40	50	50	2500	6	2	20
145	H2	La Pedrera Poblado	80	20	40	800	7	2	20
147	E1	Central de Abastos	450	10	20	200	53	1	6
148	H6	Lagnas de Miralta, (Fracc. Náutico)	1400	20	50	1000	10	1	6
149	H1	Esteros	60	30	60	1500	6	2	15
150	H1	Ampl Esteros	60	20	40	800	6	2	10
151	H1	El Fuerte	40	20	40	800	6	2	15
152	H1	José Maía Luis Mora (Las Margaritas)	40	20	50	1000	6	2	15
153	H1	Francisco Medrano	60	10	20	200	6	2	15
154	H1	Francisco Medrano (Parcelas)	30	150	200	30000	0	0	0
155	H6	Lagunas de Miralta "El Vivero"	1400	20	50	1000	10	1	0
156	H1	Ejido Vega de Esteros	100	20	30	600	6	2	15
159	H1	Aquiles Serdán	50	20	20	400	6	2	15
160	H1	Ampl. Aquiles Serdán	50	20	20	400	6	2	10
162	H3	Conj. Hab. Corredor Industrial	275	10	20	200	8	1	6
163	H3	Ampl. Conj. Hab. Corr. Industrial	275	10	20	200	8	1	6



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

164	H2	Los Arados 2	100	10	20	200	6	2	10
165	H2	Monte Alto Duport	150	8	20	160	7	2	10

Clave	Clasif.	Descripción	Valor (\$) por m ²	Frente	Fondo	Lote Tipo	Tipo Const.	Edo. Conser.	Anti-güedad
168	E1	Kenworth Uso de Suelo Servic. Metropol.	500	100	100	10000	61	1	5
169	I2	Almac Miramar Industria Ligera No Contaminante (entrada Náutico a Hules Mexicanos)	1100	40	40	1600	57	2	10
170	I2	Pepsi y Otros, Industria Ligera No Contaminante	600	40	40	1600	57	2	10
171	I3	Área Industrial Hules Mexicanos	125	100	100	10000	58	2	10
172	I3	Área Industrial Novaquim	125	100	100	10000	58	2	10
173	I3	Área Industrial Petrocel	190	100	100	10000	58	2	10
174	E1	Transp Santa Fe Servic. Metropol.	1200	50	50	2500	61	2	10
175	E1	Área Mansión Real y Otros, Reserv. Territorial	600	50	50	2500	0	0	0
176	V	Frente Zona Protec Riesgo	250	10	20	200	52	2	10
177	C2	Arteli Miramar Destino Equip. Principal	500	50	50	2500	17	1	5
179	V	Destino Vert Presa Tamesí, Uso Actual Co	500	20	40	800	53	2	10
180	H2	Estación Colonias	60	20	40	800	7	2	20
182	E1	ATM y Otros, Reserva Territorial	500	40	100	4000	61	2	15
183	C2	FOLY y Otros, Frente Arteli	500	80	50	4000	9	1	25
184	E1	Reserv. Territor. Sur Arteli Dest. Equip.	500	40	100	4000	26	2	15
185	E1	Inst. Estudios Superiores de Tamaulipas, IEST	250	200	200	40000	45	1	10
186	RH	Fracc. Loma Bonita y Colinas de la Laguna	800	10	20	200	0	0	0
187	E1	Destino Bodegas y Comercios Extensivos Y	120	40	100	4000	0	0	0
188	V	Zona Inundable, No Apta Habitación, Uso Recr. Exten.	175	0	0	0	0	0	0
189	E1	Destinos Servicios Metropolitanos 2	500	40	40	1600	0	0	0
190	E1	Fraccionamiento El Náutico Geo	700	20	40	800	0	0	0
191	E1	Destinos Servicios Metropolitanos 4	250	40	40	1600	0	0	0
192	RH	Habitacional Cond. Dens. M. Alta, Nivel Sup. C 5.5	50	10	20	200	0	0	0
192		Santo Tomás	60	10	20	200	7	2	10
193	RH	Habitacional Cond. Dens. M. Alta, Nivel Sup. C 5.5	40	10	20	200	0	0	0
194	V	Elementos Naturales, Pres. Ecol. 1	1	0	0	0	0	0	0
195	V	Inundable. No Apta Hab. Uso Recreat. Extensivo "Corredor Urbano, Turístico"	40	0	0	0	0	0	0
196	V	Elementos Naturales, Pres. Ecol. 2 (Fracc. Residencial de Playa VELAMAR)	1200	0	0	0	0	0	0
197	V	Elementos Naturales, Pres. Ecol. 3	1	0	0	0	0	0	0



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

198	I3	Prod. y Pigm. Químicos y Otros	140	40	100	4000	58	2	15
199	V	Zona de Riesgo Industrial	2	100	100	10000	0	0	0
200	I2	Industria Sujeta a Reg. Ecológico	2	40	100	4000	0	0	0
201	I2	Industria Sujeta a Reg. Ecológico	2	40	100	4000	0	0	0
202	V	Dest. Canal. Vert. Tamesí 1	1	0	0	0	0	0	0
203	V	Dest. Canal Vert. Tamesí 2 Uso Actual Pecuario	7.5	0	0	0	0	0	0
204	C2	Comercial Con Restricción Fte. Indust	400	20	40	800	13	1	10
205	C2	Maseca, Gamesa, Chevrolet, (entrada Hules Mexicanos a Rest. Arizona)	1200	20	40	800	13	1	10
206	R	Reserva Territorial Uso Actual Pecuario	60	300	500	150000	0	0	0
207	V	Zona Protección Indust. Peligrosa	2	100	100	10000	0	0	0
208	RH	Reserva Territorial Hab. Sur Fracc. A Briones (Fracc. Rinconada de la Aurora)	275	10	20	200	0	0	0
204	C2	Comercial Con Restricción Fte. Indust	400	20	40	800	13	1	10
205	C2	Maseca, Gamesa, Chevrolet, (entrada Hules Mexicanos a Rest. Arizona)	1200	20	40	800	13	1	10
206	R	Reserva Territorial Uso Actual Pecuario	60	300	500	150000	0	0	0
207	V	Zona Protección Indust. Peligrosa	2	100	100	10000	0	0	0
208	RH	Reserva Territorial Hab. Sur Fracc. A Briones (Fracc. Rinconada de la Aurora)	275	10	20	200	0	0	0
209	RH	Reserva Territorial Hab. Poniente Col. Lo	25	10	20	200	0	0	0
210	V	Área Inundable Sur Loma Alta	2	0	0	0	0	0	0
211	RH	Reserva Territorial Suroeste Monte Alto	20	10	20	200	0	0	0

Clave	Clasif	Descripción	Valor (\$) por m ²	Frente	Fondo	Lote Tipo	Tipo Const.	Edo. Conser.	Anti-güedad
215	IR	Reserv. Ind. Lig. No Contam. Limite Tam. Altamira	50	40	100	4000	0	0	0
216	E1	Destino Serv. Metropolitanos Libram FFCC.	35	20	40	800	61	1	0
217	R	Rva. Canal Vert. y Lim. Duport	0	0	0	0	0	0	0
218	V	Elementos Naturales Mpaes. Dup. y Lag.	1	0	0	0	0	0	0
219	RH	Habit. Suj. Est Suelo Colindante Duport	25	15	30	450	0	0	0
239	I3	Industria Petroquímica Petrocel	150	100	100	10000	0	0	0
240	I3	Industria Petroquímica Petrocel	120	100	100	10000	0	0	0
241	H2	Reserva Territorial, Monte Alto	30	40	100	4000	0	0	0
242	C	condominio San Ángel	275	6	15	90	5	1	0
256	V	Zona Protección Ecología, Puerto Industrial	0	0	0	0	0	0	0
271		Martín A. Martínez	60	10	20	200	7	2	10



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

276	E3	Instalaciones y FF.CC Pemex, Ote. Sec	90	100	100	10000	58	1	20
277		Los Presidentes	60	7	20	140	6	2	10
281	R	Reserva Habitacional	25	20	40	800	7	2	3
283	E2	Batería No. 7 Tams. Pemex	25	100	100	10000	58	1	20
285	RH	Reserva Territ. Libramiento Propiedad P.	250	100	100	10000	0	0	0
286	RH	Reserva Territ. Libramiento Propiedad P.	250	100	100	10000	0	0	0
287	RH	Res. Urbana, FF.CC. Y Blvd. Allende, Prop. Privada	300	40	100	4000	0	0	0
288	RH	Rva. Urbana Norte Fracc. Marismas P. Privada	120	40	100	4000	0	0	0
289	E3	Laguna de Oxidación	1	0	0	0	0	0	0
290	RH	Reserva Fracc. Sábalo Infonavit P. Priv.	400	40	100	4000	0	0	0
291	H3	Fracc. Santa Ana	350	6	20	120	8	1	0
292		Los Pescadores	60	10	20	200	6	2	10
293	E1	Área Deportiva Municipal	0	100	100	10000	33	1	7
294	E1	Zona Inundable, Embarc. Conagua	1	0	0	0	0	0	0
295	RH	Parcialmente Inundable, P. Privada	30	50	80	4000	0	0	0
296	RH	Parcialmente Inundable, P. Privada	25	50	80	4000	0	0	0
297	E3	Instalaciones de Pemex	35	100	100	10000	58	1	20
298	E3	Batería No. 1 Tams Pemex	30	50	50	2500	57	2	20
299	RH	Suburb. P. Privada Lag. Champayan Fte. a Pemex	25	15	10	150	0	0	0
302	RH	Res. Uso Hab. Dend. Baja Nte. Col. Nvo. México	25	50	50	2500	0	0	0
303	RH	Res. Uso. Hab. Dend. Baja Sur Col. a Briones	25	40	40	1600	0	0	0
304	RH	Res. Uso Hab. Dens. Baja Blvd. Allende y Libr. PP	50	20	30	600	0	0	0
305	RH	Res. Uso Hab. Dens. Baja Blvd. Allende y Col. Roger Gómez	50	20	30	600	0	0	0
305		Educación	60	10	20	200	7	2	10
306	E2	Uso Recreativo Blvd. Allende y Libramiento	70	20	40	800	32	2	15
307	C2	Comercial con Restricción Blvd. Allende y Libramiento	450	20	40	800	13	2	10
308	H1	Revolución Obrera Hab. Mediana Densidad	50	10	20	200	6	2	10
309	R	Batería No. 2 Pemex	20	20	30	600	0	0	0
311	R	Res. Suburbana Uso Rustico	25	10	20	200	7	1	1
315	R	Res. Suburbana Libramiento	50	20	30	600	7	2	6
316	R	Res. Suburbana Libramiento	50	20	30	600	7	2	6
320	R	Res. Sub-U. Este V. Carranza	25	20	40	800	7	2	6
322	R	Frente a Lag. Champ. y FFCC. P P Uso Rústico	10	50	100	5000	0	0	0
323	E1	Reserva Territ. Frente Unidad Deportiva	35	50	50	2500	0	0	0
324	E1	Panteón	1	50	100	5000	0	0	0



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Clave	Clasif	Descripción	Valor (\$) por m ²	Frente	Fondo	Lote Tipo	Tipo Const.	Edo. Conser.	Anti-güedad
327	H2	Hab. Dens. Media Baja Nte, Libramiento	450	10	20	200	0	0	0
328	H2	Hab. Dens. Media Baja Sur, Fracc. Electricistas	250	10	20	200	0	0	0
332	E1	Consejo Tutelar	1	50	100	5000	45	2	10
333	E1	Transportes Tampiqueños	500	50	100	5000	60	2	10
334	RH	Col. Los Laureles (Ejido Altamira)	100	20	40	800	0	0	0
335	H1	Providencia y Naranjo (Localidad)	40	20	40	800	6	2	15
337	H1	Santa Juana (Localidad)	40	20	40	800	6	2	15
338	H1	Vicente Guerrero (Localidad)	40	20	40	800	6	2	15
339	H2	Blvd. Allende Norte del FFCC, P.Privada	160	20	40	800	7	2	10
340	H2	Sur del Sector 2 Altamira P.Privada	160	20	40	800	7	2	10
341	RH	Norte Col. Los Laureles (Ejido Altamira)	80	10	20	200	0	0	0
343	H1	Benito Juárez (Localidad)	40	30	50	1500	6	2	15
344	I3	Dynasol Negromex	110	100	200	20000	58	1	15
345	I3	Policyd	90	200	500	100000	58	1	15
500	H2	Reubicación Afectados P. Ind. y Tamesí S 02	35	10	20	200	7	1	0
501	E1	Equip. Especial Sector 70 (Fracc. Edén)	275	8	20	160	8	1	2
502	H3	Hab. Pop. y Media, B.Dens. 90 a 200 H./Ha.	75	10	20	200	8	1	0
503	E1	Equipamiento Especial Puente FF.CC. S. 08	25	80	80	6400	0	0	0
504	E2	Equip. Uso Recreativo Inundable	2.5	20	40	800	33	1	5
505	H3	Hab. Pop. y Media, B.Dens. 90 a 200 H./Ha S.04	60	10	20	200	8	1	0
506	V	Comprometido Proyecto Río Tamesí	1	80	80	6400	0	0	0
507	H3	Habitacional Sectores 09, 72, 20 y 10	60	10	20	200	8	1	0
508	E3	J.E.A.P.A	1	100	100	10000	0	0	0
509	H3	Hab. Sec. 19, 18, 73 y 13A, P.P. (Fracc. Arboledas, Fracc. Paraíso, Fracc. Arecas,	275	8	20	160	8	1	0
510	H3	F S J i t) Habitacional 90 A 200 H./Ha. P.P.	60	10	20	200	8	1	0
511	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. P.P. Sector 22	50	10	20	200	8	1	0
512	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. Sec 22 P.P.	50	10	20	200	8	1	0
513	V	Proyecto Río Tamesí	1	80	80	6400	0	0	0
514	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. Sector 22	75	1020	200	200	8	1	0
515	E1	Equipamiento IMSS Sector 22	80	200	100	20000	42	1	0
516	E1	Equipamiento IMSS Sector 23	80	200	100	20000	42	1	0
517	H5	Residencial Sector 31 P.P.	75	15	30	450	10	1	0
518	I2	Parque de Maq. No Contam. S 1	300	8	20	160	8	1	0



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

519	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. Sector 06 y 10	60	10	20	200	8	1	0
520	E3	Subestación Eléctrica Lag. del Conejo	1	200	200	40000	0	0	0
521	H3	Habitacional 90 A 200 Hab./Ha. Sector 07B P.P.	60	10	20	200	8	1	0
522	H3	Habit. 90 A 200 Hab./Ha. Sec. 21 (Fracc. Arboledas, Fracc. Paraíso, Fracc. Arecas, Fracc. San Jacinto)	275	8	20	160	8	1	0
523	H3	Habitacional 90 A 200 Hab./Ha.	60	10	20	200	8	1	0
524	H3	Habit 90 A 200 Hab./Ha. S 20 (Fracc. Arboledas, Fracc. Paraíso, Fracc. Arecas, Fracc. San Jacinto)	275	8	20	160	8	1	0
525	E2	Campos Deportivos	0	100	50	5000	0	0	0
526	H3	Habitacional 90 A 200 Hab./Ha. Sector 26 P.P.	75	10	20	200	8	1	0
527	H3	Centro de Barrio, Habitacional 90 A 200	60	10	20	200	8	1	0
528	V	Área Preservación Ecológico S. 73	2.5	80	80	6400	0	0	0
529	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. Sector 25C	75	10	20	200	8	1	0

Clave	Clasif	Descripción	Valor (\$) por m ²	Frente	Fondo	Lote Tipo	Tipo Const.	Edo. Conser.	Anti güedad
530	H3	Habitacional Baja y Alta Densidad Sec. 25B P.P.	75	10	20	200	8	1	0
531	H3	Fracc. La Retama	300	20	40	800	61	2	10
532	H3	Habitacional Interés Social Sector 35	75	8	20	160	8	1	0
533	I2	Parque Industria Maquiladora Sector 35	100	80	160	12800	0	0	0
534	I2	Industria Ligera P.P.	250	20	40	800	57	1	3
535	I2	Industria Ligera Duport	250	20	40	800	57	1	3
536	E2	Campos Deportivos Sindicato IMSS	80	400	100	40000	32	2	6
537	E1	Tecnológico de Monterrey	150	400	400	160000	45	1	6
538	H3	Plurifam y Conj. Habit. Sec. 36 P.P. (Fimex)	450	50	100	5000	57	1	1
539	H3	Plurif. y Conj. Habit. Sector 27 P.P. (Fimex)	450	40	100	4000	57	1	1
540	E1	Centro Urbano Sector 28	75	10	20	200	8	1	0
541	H3	C. Urb. Blvd. Petrocel Pto. Ind. P.P.	80	10	20	200	8	1	0
542	E1	Instituto Politécnico Nacional 1	200	100	100	10000	46	1	0
543	E1	Instituto Politécnico Nacional 2	200	100	100	10000	46	1	0
544	H3	Plurifam. y Conj. Hab. Sector 12A, 13 y 23 P.P.	75	8	20	160	8	1	8
545	H3	Plurifam. y Conj. Hab. Sector 12B P.P.	75	8	20	160	8	1	8
546	C2	Uso Comercial y de Servicios Sector 12B P.P.	400	40	100	4000	57	1	1



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

547	C2	Uso Comercial y de Servicios Sector 29A P.P.	450	40	100	4000	57	1	1
548	H3	Habit. 90 A 200 H./Ha. Sec. 29A P.P. (Fimex)	450	40	100	4000	57	1	1
549	V	Asoc. de Creadores de Cebu. P.P.	100	500	300	150000	33	1	1
550	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. Sector 38A	60	10	20	200	8	1	0
551	I3	Petrocel Sector Fracc. 38	60	10	20	200	8	1	0
552	H3	Habit. 90 A 200 H./Ha. Sector 14B,29 y 38 P.P. (Fracc. Villas	275	10	20	200	8	1	0
553	H2	Reubicación Afectados P.P.	50	10	20	200	8	1	0
554	E3	J.E.A.P.A Laguna de Oxidación	50	200	400	80000	0	0	0
555	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. Sector 16 P.P.	50	10	20	200	8	1	0
556	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. Sector 17 P.P.	50	10	20	200	8	1	0
557	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. Sector 39A y B, 30B P.P.	50	10	20	200	8	1	0
558	H3	Habitacional Media Sector 30B, 16 y 30A	50	10	20	200	8	1	0
559	V	Preservación Ecológico	2.5	500	1000	500000	0	0	0
560	H5	Terreno Hab Suj. Est. Suelo Sector 57A Y B	40	15	30	450	10	1	0
561	H3	Plurifam. y Conj. Hab. Sector 51 y 54 Pres. Ecol. P.P.	50	8	0	160	8	1	8
562	V	Preservación Ecológica	2.5	300	400	120000	0	0	0
563	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. Sectores 39B y 49 P.P.	50	10	20	200	8	1	0
564	E2	Petrocel Fracción Sector 75	75	40	250	10000	0	0	0
565	E2	Fracc. Sector 75, Gobierno Edo	75	50	500	25000	0	0	0
566	H3	Plurifam y Conj Hab Sector 49, 51 Y 52 P. P	50	8	20	160	8	1	8
567	E2	Petrocel Corredor de Servicios	50	30	2000	60000	0	0	0
568	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. Sectores 49, 51 Y 52 P.P.	50	10	20	200	8	1	0
569	H3	Plurifam y Conj Hab, y A. Dens. Sec. 52 Y 53 P.P.	50	8	20	160	8	1	8
570	V	Protección Ecológica (Fracc. Villas del Sol II y III)	275	6	10	60	8	0	0
571	E1	Sub Centro Urbano Sector 55	50	10	20	200	8	1	0
572	H5	Terr Hab Suj. Est. Suelo Sector 57B	40	15	30	450	10	1	0
573	H3	Terr Hab Suj. Est. Suelo Sector 57C	40	10	20	200	8	1	0
574	V	Preservación Ecológica Sector 56	2.5	400	500	200000	0	0	0
575	I2	Industria Ligera No Contaminante Sec. 6 (Fracc. Haciendas I y II)	275	10	20	200	8	1	0
576	H3	Plurifam. Y Conj Hab. Sector 61 y 53 (Fracc. Los Prados)	275	8	20	160	8	1	0
577	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. Sector 60	50	10	20	200	8	1	0
578	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. Sector 64 (Fracc. Colinas de Altamira, Fracc. De los Ríos).	275	10	20	200	8	1	0
579	E2	Servicio de Paso Volunt. Enertek	50	30	1500	45000	0	0	0
580	V	Area Protección Canal Vert. Tamesí	2.5	150	1500	225000	0	0	0
581	E3	Destino Canal Vertedor P. Tamesí	1	500	1500	375000	0	0	0
582	H3	Terreno Hab. Suj. Est. Suelo. Sector	40	10	20	200	8	1	0



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

		57A .							
583	H3	Terreno Hab. Suj. Est. Suelo. Sector 57F	40	10	20	200	8	1	0
584	H3	Terreno Hab. Suj. Est. Suelo. Sector 57B	40	10	20	200	8	1	0
585	H3	Terreno Hab. Suj. Est. Suelo. Sector 57E	40	10	20	200	8	1	0
586	H5	Terreno Hab. Suj. Est. Suelo. Sector 57E	40	15	30	450	10	1	0
587	H3	Terreno Hab. Suj. Est. Suelo. Sector 57D	40	10	20	200	8	1	0
588	H3	Habitacional 90 A 200 H./Ha. Sector 39A Y B	60	10	20	200	8	1	0
589	V	Zona Protección Ecológica Sector 07	2.5	120	300	18000	0	0	0
590	V	Zona Protección Ecológica Sector 09	2,5	180	350	31500	0	0	0
591	H3	Habit. Interés Social 29B (Arrecifes-Aryve, Casas Syser) (Fracc. Arrecifes, Fracc. Paseo Real, Fracc. Los Prados)	275	8	20	160	8	1	0
592	H3	Habitacional de Interés Social 38B	275	8	20	160	8	1	0
593	E1	Equipamiento Especial 08	50	200	250	5000	0	0	0
594	H3	Hab. Pop. Y Media B, Dens. 90 A 200 H./Ha S.04	75	10	20	200	8	1	0
595	H5	Habitacional Residencial 22	75	15	30	450	10	1	0
596	H3	Hab. Interés Social 22 P.P.	50	8	20	160	8	1	0
700	I2	Parque Pequeña Y Mediana Industria	225	80	100	8000	57	1	5
701	I3	Zona de Industrias	150	300	800	240000	57	1	10
702	I2	Terminal Multimodal	120	400	800	320000	57	1	1
703	I3	Polígono API 1 Fracción	45	200	400	80000	0	0	0
704	I3	Polígono API 1 Fracción	30	200	400	80000	0	0	0
705	I3	Polígono API 1 Fracción	15	0	0	0	0	0	0
706	E2	Marismas Sin Infraestructura API 1	5	0	0	0	0	0	0
707	I3	Polígono API 1 Fracción	20	0	0	0	0	0	0
708	I3	Polígono API 2 Sur	60	200	500	100000	57	1	3
709	E2	Laguna del Conejo API 1	0	0	0	0	0	0	0
710	I3	Polígono API 3	4.5	0	0	0	0	0	0
711	I3	Polígono 8	60	100	200	2000	0	0	0
712	I3	Polígono 9	40	100	200	20000	0	0	0
713	E2	Polígono F3 Fondeport	12.5	0	0	0	0	0	0
714	E3	Polígono Gob. 1 Blvd. Los Ríos	105	80	100	8000	57	1	3
715	I3	Polígono Gob. 1 Este Lag. Conejo	15	100	200	20000	0	0	0
716	E2	Polígono Gob. 1 Laguna del Conejo	0	0	0	0	0	0	0
717	E2	Polígono Gob. 2	1	0	0	0	0	0	0
718	E2	Polígono Gob. 3	1	0	0	0	0	0	0
719	I3	Polígono API 2 Centro Sur	105	200	500	100000	57	1	1
720	I3	Polígono API 2 Nte	60	200	500	100000	0	0	0
721		Zona Urbana Ricardo Flores Magón	150	50	50	2500	7	2	10
723		Col. Americana	40	100	100	10000	7	2	10



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Clave	Clasif	Descripción	Valor por m ²	Frente	Fondo	Lote Tipo	Tipo Const.	Edo. Conser.	Anti-güedad
724		Los Fresnos	75	10	20	200	1	2	10
725		Residencial Real Campestre (Geo)	1100	7	13	91	10	1	0
726		Club de Golf y Club Deportivo Lagunas de Miralta	45	0	0	0	0	0	0
727		Fracc. Los Encinos (predio San Juanito, carr. Tampico-Mante)	700	0	0	0	0	0	0

B) CONSTRUCCIONES

Valores Unitarios de Construcción por m² expresados en pesos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$) POR M ²	UNIDAD	FACTOR
1	EDIFICACIONES DE MADERA POPULAR	350	M ²	1.00
2	EDIFICACIONES DE MADERA ECONÓMICA	500	M ²	1.00
3	EDIFICACIONES DE MADERA MEDIA	800	M ²	1.00
4	EDIFICACIONES DE MADERA BUENA	1150	M ²	1.00
5	EDIFICACIONES DE MADERA MUY BUENA	1600	M ²	1.00
6	HABITACIONAL POPULAR	700	M ²	1.00
7	HABITACIONAL ECONÓMICA	1000	M ²	1.00
8	HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL	1250	M ²	1.00
9	HABITACIONAL MEDIA	1600	M ²	1.00
10	HABITACIONAL BUENA	2300	M ²	1.00
11	HABITACIONAL MUY BUENA	3000	M ²	1.00
12	COMERCIAL ECONÓMICA	1100	M ²	1.00
13	COMERCIAL MEDIA	1500	M ²	1.00
14	COMERCIAL BUENA	2400	M ²	1.00
15	COMERCIAL MUY BUENA	3200	M ²	1.00
16	TIENDAS DE AUTOSERVICIO ECONÓMICA	1200	M ²	1.00
17	TIENDAS DE AUTOSERVICIO MEDIA	1700	M ²	1.00
18	TIENDAS DE AUTOSERVICIO BUENA	2500	M ²	1.00
19	TIENDAS DE AUTOSERVICIO MUY BUENA	3300	M ²	1.00
20	TIENDAS DEPARTAMENTALES ECONÓMICA	0	M ²	1.00
21	TIENDAS DEPARTAMENTALES MEDIA	2000	M ²	1.00
22	TIENDAS DEPARTAMENTALES BUENA	2800	M ²	1.00
23	TIENDAS DEPARTAMENTALES MUY BUENA	3400	M ²	1.00
24	CENTROS COMERCIALES ECONÓMICA	1700	M ²	1.00
25	CENTROS COMERCIALES MEDIA	2200	M ²	1.00
26	CENTROS COMERCIALES BUENA	3000	M ²	1.00
27	CENTROS COMERCIALES MUY BUENA	3600	M ²	1.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	VALOR POR M ²	UNIDAD	FACTOR
28	HOTELES Y ALOJAMIENTOS ECONÓMICAS	1600	M ²	1.00
29	HOTELES Y ALOJAMIENTOS MEDIA	2200	M ²	1.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

30	HOTELES Y ALOJAMIENTOS BUENA	3000	M ²	1.00
31	HOTELES Y ALOJAMIENTOS MUY BUENA	3600	M ²	1.00
32	DEPORTE Y RECREACIÓN ECONÓMICA	1000	M ²	1.00
33	DEPORTE Y RECREACIÓN MEDIA	1500	M ²	1.00
34	DEPORTE Y RECREACIÓN BUENA	2000	M ²	1.00
35	DEPORTE Y RECREACIÓN MUY BUENA	2800	M ²	1.00
36	OFICINAS ECONÓMICAS	1500	M ²	1.00
37	OFICINAS MEDIA	2000	M ²	1.00
38	OFICINAS BUENA	2500	M ²	1.00
39	OFICINAS MUY BUENA	3000	M ²	1.00
40	SALUD ECONÓMICA	1500	M ²	1.00
41	SALUD MEDIA	2000	M ²	1.00
42	SALUD BUENA	2500	M ²	1.00
43	SALUD MUY BUENA	3000	M ²	1.00
44	EDUCACIÓN Y CULTURA ECONÓMICA	1000	M ²	1.00
45	EDUCACIÓN Y CULTURA MEDIA	1400	M ²	1.00
46	EDUCACIÓN Y CULTURA BUENA	1800	M ²	1.00
47	EDUCACIÓN Y CULTURA MUY BUENA	2400	M ²	1.00
48	ENTRETENIMIENTO ECONÓMICA	1200	M ²	1.00
49	ENTRETENIMIENTO MEDIA	1600	M ²	1.00
50	ENTRETENIMIENTO BUENA	2000	M ²	1.00
51	ENTRETENIMIENTO MUY BUENA	2800	M ²	1.00
52	ALMACÉN Y ABASTO ECONÓMICA	700	M ²	1.00
53	ALMACÉN Y ABASTO MEDIA	1000	M ²	1.00
54	ALMACÉN Y ABASTO BUENA	1400	M ²	1.00
55	ALMACÉN Y ABASTO MUY BUENA	1800	M ²	1.00
56	INDUSTRIAL ECONÓMICA	1000	M ²	1.00
57	INDUSTRIAL LIGERA	1200	M ²	1.00
58	INDUSTRIAL MEDIA	1600	M ²	1.00
59	INDUSTRIAL PESADA	2200	M ²	1.00
60	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ECONÓMICA	1500	M ²	1.00
61	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MEDIA	1800	M ²	1.00
62	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES BUENA	2200	M ²	1.00
63	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MUY BUENA	2600	M ²	1.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)POR M ²	UNIDAD	FACTOR
64	NO CLASIFICAN	0	M ²	1.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DESCRIPCIÓN DE CONSTRUCCIONES

1.- EDIFICACIONES DE MADERA POPULAR (\$350.00) (Características Principales)

- I. Cimentación: Pilares de polines de madera usada o troncos;
- II. Muros de madera de segunda o usada, postes largueros y marcos de madera;
- III. Techos vigas de madera, triplays;
- IV. Láminas de cartón o tela;
- V. Piso firme ligeros o tierra apisonada; y,
- VI. Los materiales con que se construyen no han tenido mantenimiento y se encuentran deteriorados; sin servicios.

2.- EDIFICACIONES DE MADERA ECONÓMICA (\$ 500.00) (Características Principales)

- I. Cimentación: pilares de polines de madera de segunda;
- II. Techos de madera, lámina de cartón;
- III. Muros de madera de segunda sobre puestos, láminas de cartón;
- IV. Pisos de cemento o tierra apisonada;
- V. Puertas y ventanas de madera o cubiertas por plástico;
- VI. Los materiales con que se construyen no han tenido mantenimiento y se encuentran deteriorados o parchados con plásticos o cartón; e,
- VII. Instalaciones eléctricas visibles; con un servicio.

3.- EDIFICACIONES DE MADERA MEDIA (\$ 800.00) (Características Principales)

- I. Cimentación: pilares de polines de madera de primera y curada la madera;
- II. Techos de lámina;
- III. Pisos de cemento;
- IV. Instalaciones eléctricas ocultas o en la mayoría de los casos visibles;
- V. Puertas y ventanas de fierro con cristales; y,
- VI. Acabados mínimos pintados, con un servicio.

4.- EDIFICACIONES DE MADERA BUENA (\$1,150.00) (Características Principales)

- I. Cimentación de mampostería bien robusta con especificaciones de acuerdo a norma;
- II. Techos de material de asbesto sin acabado, de lámina o de madera;
- III. Muros de madera regularmente pintados;
- IV. Instalaciones eléctricas ocultas o en la mayoría de los casos visibles;
- V. Pisos de cemento o mosaico; y,
- VI. Puertas y ventanas de fierro con cristales; con 2 o más servicios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5.- EDIFICACIONES DE MADERA MUY BUENA (\$1,600.00) (Características Principales)

- I. Con cimentación de calidad;
- II. Muros de madera de primera calidad tratada y cubiertos de pintura de buena calidad, interiores con tabla roca, con aplanados de yeso y pintados;
- III. Techos y entrepisos de concreto o madera;
- IV. Pisos de cemento concreto o mosaico; Ventana de madera o aluminio prefabricada;
- V. Instalaciones eléctricas visibles;
- VI. Baños con muebles blancos; y,
- VII. Acabados tanto interiores como exteriores finos. Con 2 o más servicios.

6.- HABITACIONAL POPULAR (\$ 700.00) (Características Principales)

- I. Muros de tabique, bloques de cemento o concreto;
- II. Techos y entrepisos de concreto o bóvedas de ladrilla sobre vigas de concreto o de madera tipo americano;
- III. Pisos de cemento;
- IV. Ventanas fierro estructural o de madera, Puertas de madera o de fierro estructural,
- V. Iluminación normal con instalación eléctrica oculta; Baños con muebles de un color; y
- VI. Acabados interiores con pintura de media calidad.

7.- HABITACIONAL ECONÓMICA (\$ 1.000.00) (Características Principales)

- I. Muros de bloques de cemento o ladrillo;
- II. Techos y entrepisos de concreto o madera;
- III. Pisos de cemento pulido (en color o natural);
- IV. Ventanas de fierro estructural o de aluminio prefabricadas;
- V. Puertas de madera o de fierro;
- VI. Iluminación normal con instalaciones eléctricas ocultas y en algunos casos visibles;
- VII. Baños con muebles blancos o de color con lambrines de azulejo;
- VIII. Acabados interiores con yeso o algún material plástico; y,
- IX. Pintura: cal y/o vinílica económica en muros y plafones.

8.- HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL (\$1,250.00) (Características Principales)

- I. Muros de tabique, bloques de cemento o concreto;
- II. Techos y entrepisos de concreto o bóvedas de ladrillo sobre vigas de concreto techo con Plafones de poli estireno;
- III. Piso de cemento pulido (en color o natural), loseta acrílica o pasta;
- IV. Cancelaría de fierro estructural y/o aluminio con cristales sencillos y, puertas tipo tambor de pino tratado o de lámina rellenas de poliuretano;
- V. Iluminación escasa con instalaciones eléctricas ocultas;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- VI. Baños con muebles blancos y lambrines de azulejo pintura: vinilica económica acabados exteriores con aplanados de mezcla o de ladrillo aparente; y,
VII. Tanque Elevado.

9.- HABITACIONAL MEDIA (\$1,600.00) (Características Principales)

- I. Muros de tabique, bloques de cemento o concreto;
- II. Trabes y contra trabes de concreto armado en secciones mínimas;
- III. Losas de concreto armado de 10 cm. de espesor en entresijos y azoteas;
- IV. Piso de vitropiso económico o laminado;
- V. Ventanas de aluminio fierro estructural o de madera bien terminado;
- VI. Puertas de madera o fierro estructural;
- VII. Iluminación normal con instalación eléctrica oculta; VIII. Baños con muebles de color;
- IX. Azulejo de piso a techo económicos;
- X. Acabados interiores bien terminados con pintura y algunos recubrimientos de piedra;
- XI. Ladrillo decorativo o similares; e,
- XII. Instalaciones de medio lujo (aire acondicionado individual).

10.- HABITACIONAL BUENA (\$2,300.00) (Características Principales)

- I. Muros de tabique, block de cemento o concreto;
- II. Techos y entresijos de concreto;
- III. Pisos de mármol, vitro económico, parquet, madera, ventanas de aluminio muy bien terminadas;
- IV. Iluminación con instalación eléctrica oculta y apagadores sensoriales con placas decorativas;
- V. Puerta de: cedro, pino tratado (macizas o tambor) o metálicas prefabricadas (rellenas de poliuretano);
- VI. Baños con muebles de muy buena calidad y azulejo de piso acabados interiores muy bien terminados, muros laminados de plástico o de corcho acústico decorativo, pintura de muy buena calidad, algunas molduras o medallones;
- VII. Pintura: barnices en madera, vinilica de buena calidad;
- VIII. Algunos recubrimientos de piedra, ladrillo o mármol, azulejos o similares, herrería de muy Buena, calidad Tanque de gas estacionario y cisterna; Aire acondicionado, control de acceso, detección y extinción de incendios; y,
- IX. Espacios abiertos con muy buenos cuidados y muy buenos acabados como son jardines, fuentes, palapas, etc.

11.- HABITACIONAL MUY BUENA (\$3,000.00) (Características Principales)

- I. Muros de tabique, block de cemento o concreto;
- II. Techos y entresijos de concreto o bóveda de ladrillo o de madera tipo americano;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- III. Pisos de mármol, parquet, alfombra o madera de excelente calidad en terrazas, cocheras y/o cuartos, ventanas de madera de excelente calidad o de aluminio muy bien terminadas;
- IV. Iluminación con instalación eléctrica oculta y apagadores sensoriales con placas decorativas;
- V. Baños con muebles de excelente calidad y azulejo de excelente calidad de piso a techo;
- VI. Acabados de primera en interiores de lujo, muros laminados de plástico o de corcho acústico decorativos, pintura de excelente calidad, zoclos de madera o del mismo material del piso, algunas molduras;
- VII. Acabados de primera en exteriores e interiores con pintura: barnices en madera, texturizadas, vinílica de buena calidad;
- VIII. Detalles de: acrílicos en muros o techos, piedra maciza y de cantera en columnas o muros, vitroblocs;
- IX. Centro de cómputo para optimizar y regular un sistema de fuerza interrumpible, aire acondicionado o central, tanque estacionario, centro de acceso detección y extinción de incendios; y,
- X. Espacios abiertos con excelentes cuidados y excelentes acabados, como son jardines, albercas y canchas deportivas, fuentes, palapas, etc.

12.- COMERCIAL ECONÓMICA (\$1,100.00) (Características Principales)

- I. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo y block relleno; Muros de carga de ladrillo, block y adobe;
- II. Techos de lámina galvanizada, lámina de asbesto o loza aplanadas de yeso o mezcla sin acabado y pintura o cal directa instalaciones mínimas;
- III. Piso firme ligeros o tierra apisonada; y,
- IV. Iluminación y saneamiento Visibles y algunas ocasiones oculta.

13. COMERCIAL MEDIA (\$ 1,500.00) (Características Principales)

- I. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo y block relleno; Muros de carga de ladrillo, block o adobe; piso firme;
- II. Techos de terrado, lámina galvanizada, lamina de asbesto o losa; Aplanados de yeso o mezcla acabados discretos y pintura o cal directas; Cristales de 3.00 a 6.00 mm. de espesor, en diversos tipos;
- III. Puertas de madera, aluminio, metálicas o cortina metálica en locales;
- IV. Instalación Eléctrica Oculta a través de tubos tipo conduit de pvc, visible o combinada todas con salidas de centro sencillas;
- V. Instalaciones elementales en cuanto a iluminación y saneamiento, abanicos de cielo o extractores de aire, aire acondicionado individual; y,
- VI. Sanitarios de cemento simple y muebles económicos.

14.- COMERCIAL BUENA (\$2,400.00) (Características Principales)

- I. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno y dala de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- desplante de concreto armado; Techos de Losa de concreto, sólidas o aligeradas;
- II. Aplanados de yeso y mezcla regado o base de materiales artificiales; Elementos Estructurales a base de castillos y cerramientos;
 - III. Muros de ladrillo o block; Pisos de concreto, vitropiso o mosaico; Acabados medios con texturas y pintura vinílicas o esmalte;
 - IV. Cancelaria de: aluminio de colores y/o madera finas, con cristales translucidos, opacos, filtra sol, etc. de 6mm de espesor o más;
 - V. Portones de: aluminio, fierro, madera de cedro, metálico relleno de poliuretano, etc.;
 - VI. Puertas de: acero forrado, acrílicos, cedro (tambor y macizas), cristal, metálicas rellenas de poliuretano, etc. Pisos con terminados a base de loseta;
 - VII. Muebles sanitarios en diferentes colores o estilos; y,
 - VIII. Bajantes de aguas pluviales; Aire acondicionado Individual, sistema de detección de incendios y sistema de seguridad.

15.- COMERCIAL MUY BUENA (\$3,200.00) (Características Principales)

- I. Zapata de concreto armado aisladas o corridas en uno o ambos sentidos y losas de cimentación;
- II. Elementos estructurales con castillos, cerramientos trabes y columnas;
- III. Techos de losa azotea con molduras;
- IV. Acabados de primera en texturizados con pintura vinílica, esmalte o barniz;
- V. Pisos Alfombra, loseta de cerámica, duela, granito, mármol, parket y terrazo;
- VI. Portones de: aluminio, fierro colado, madera de cedro, metálico relleno de poliuretano, etc.;
- VII. Puertas de: acero estructural forrado, acrílicos, cedro (tambor), cristal, metálicas rellenas de poliuretano, etc. Ventanas tipo: fijas, jamba, corredizas;
- VIII. Bifásica o trifásica, oculta a través de tubos conduit de pvc (flexibles o rígidos), y/o de fierro galvanizado con salidas de centro sencillas o múltiples tipo "spot" en accesos y pasillos principalmente o lámparas de halógeno. Bomba hidroneumática; cisterna; caldera; tanque de agua elevado;
- IX. Divisiones internas de elementos artificiales con terminados de madera, tapiz o conglomerados;
- X. Bajantes de aguas pluviales; estacionamiento cubierto, descubierto, o mixto;
- XI. Hidrantes para incendios; incinerador;
- XII. Sistema integral de aire acondicionado ;
- XIII. Sistemas de comunicación, (Hardware, telefonía, etc.); y,
- XIV. Sistema de detección de incendios y sistemas de seguridad (alarmas, cámaras de circuito cerrado de TV, puertas eléctricas, etc.).

16.- TIENDAS DE AUTOSERVICIO ECONÓMICA (\$1,200.00) (Características Principales)

- I. Cimentación de mampostería;
- II. Techos de material de concreto sin acabado de lámina o de madera;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- III. Muros de bloques sin acabado o con enjarres de mezcla con pintura. También muros de madera ligeramente pintados;
- IV. Instalaciones eléctricas visibles; V. Pisos de cemento o mosaico;
- VI. Puertas y ventanas de fierro con cristales; y
- VII. Acabados exteriores con aplanados.

17.- TIENDAS DE AUTOSERVICIO MEDIA (\$1,700.00) (Características Principales)

- I. Muros de bloques de concreto o ladrillo;
- II. Techos y entrepisos de concreto o madera;
- III. Pisos de concreto;
- IV. Puede tener ventanas de madera, o aluminio prefabricado. Puede tener puertas de madera o de fierro;
- V. Iluminación normal e Instalaciones eléctricas visibles;
- VI. Puede tener baños con muebles blancos económicos; y,
- VII. Acabados interiores y exteriores rústicos.

18.- TIENDAS DE AUTOSERVICIO BUENA (\$2,500.00) (Características Principales)

- I. Muros de bloques de cemento o ladrillo;
- II. Techos y entrepisos de concreto o madera;
- III. Pisos de mosaicos o vitropiso;
- IV. Ventanas de fierro estructural o aluminio prefabricado de buena calidad;
- V. Puertas de madera o de fierro;
- VI. Iluminación normal con instalaciones eléctricas ocultas
- VII. Baños con muebles blancos; y,
- VIII. Acabados interiores con yeso o algún material plástico y detalles exteriores con aplanados o mezcál bien pintados, tiroleado rústico o con ladrillo decorativo.

19.- TIENDAS DE AUTOSERVICIO MUY BUENA (\$3,300.00) (Características Principales)

- I. Muros de bloques de cemento o ladrillo;
- II. Techos y entrepisos de concreto o madera;
- III. Pisos de madera, mosaicos, vitropiso
- IV. Ventanas de fierro estructural o aluminio prefabricado. de buena calidad y Puertas de madera o de fierro forjado;
- V. Iluminación Sofisticada con instalaciones eléctricas ocultas;
- VI. Baños con muebles blancos o de color con lambriles de azulejo;
- VII. Acabados de primera en interiores con yeso o algún material decorativo de marca; y,
- VIII. Acabados de Primera en exteriores con aplanados bien pintados, tiroleado rústico o con ladrillo decorativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

20.- TIENDAS DEPARTAMENTALES ECONÓMICA (\$1,500.00) (Características Principales)

- I. Techos de material de concreto sin acabado de lámina o de madera;
- II. Muros de bloques sin acabado o con enjarres de mezcla con pintura;
- III. Instalaciones eléctricas visibles;
- IV. Abanicos o sistema purificador de aire; y,
- V. Muros de block de concreto con tres o dos lados abiertos; Baños con muebles blancos.

21.-TIENDAS DEPARTAMENTALES MEDIA (\$2,000.00) (Características Principales)

- I. Muros de bloques;
- II. Techos de material de concreto con acabado de lámina o de madera;
- III. Pisos de concreto o mosaico;
- IV. Acabados Básicos en interiores y exteriores de calidad y aplanados con mezcla o yeso sin pintado;
- V. Puertas y ventanas de fierro con cristales;
- VI. Iluminación normal con instalación eléctrica oculta o visible;
- VII. Baños con muebles blancos económicos; y,
- VIII. Climas Individuales.

22.- TIENDAS DEPARTAMENTALES BUENA (\$2,800.00) (Características Principales)

- I. Muros de bloques de cemento o ladrillo;
- II. Techos y entrepisos de concreto o madera;
- III. Pisos de vitro o mosaico, parquet, alfombra o madera de excelente calidad;
- IV. Ventanas de aluminio muy bien terminadas;
- V. Iluminación sofisticada con instalaciones eléctricas ocultas;
- VI. Baños con muebles y azulejo de piso;
- VII. Acabados de primera en interiores y en exteriores;
- VIII. Diseño de puertas y ventanas de fierro con cristales con buenos acabados; y,
- IX. Climas Individuales o clima central mediano, equipo de circuito cerrado.

23.- TIENDAS DEPARTAMENTALES MUY BUENA (\$3,400.00) (Características Principales)

- I. Centro de cómputo para optimizar y regular un sistema de fuerza interrumpible;
- II. Iluminación Sofisticada con instalaciones eléctricas ocultas;
- III. Divisiones internas de elementos artificiales con terminados de madera, tapiz o conglomerados;
- IV. Pisos de mármol o vitropiso de Lujo, parquet, alfombra o madera de excelente calidad, Ventanas de madera de excelente calidad o de aluminio muy bien terminadas;
- V. Baños con muebles blancos o de color con lambriles de azulejo; y,
- VI. Equipos especiales como son de seguridad y vigilancia, sistema contra incendios,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

clima central, estacionamiento.

24.- CENTROS COMERCIALES ECONOMICA (\$1,700.00) (Características Principales)

- I. Zapatas de concreto armado: aisladas Columnas de: acero estructural;
- II. Losas reticuladas en un sentido, aligeradas mediante sistemas de casetones de polietileno;
- III. Detalles en cemento, pintura en esmalte o vinílica;
- IV. Diseño de puertas y ventanas de aluminio con cristales con buenos acabados;
- V. Instalaciones eléctricas visibles; y,
- VI. Baños con muebles blancos, pintura mediana de calidad; 1 o 2 detalles en Interiores, purificadores de Aire.

25.- CENTROS COMERCIALES MEDIA (\$2,200.00) (Características Principales)

- I. Zapatas de concreto armado: aisladas o corridas en uno o ambos sentidos;
- II. Columnas de: acero estructural (armadura de alma abierta); III. Pintura esmalte o vinílica en muros y plafones todas de buena calidad;
- IV. Cancelaría de: aluminio de colores con cristales translucidos;
- V. Iluminación Sofisticada con instalaciones eléctricas ocultas;
- VI. Puertas de: aluminio, fierro colado o estructural;
- VII. Muebles sanitarios de Blancos que incluye lavabos, mingitorios y tazas; y,
- VIII. Sistema de circuito cerrado; sistema integral de aire acondicionado; y acabados de primera en pintura de interiores y exteriores.

26.- CENTROS COMERCIALES BUENA (\$3,000.00) (Características Principales)

- I. Zapatas de concreto armado: aisladas o corridas en uno o ambos sentidos;
- II. Columnas de: acero estructural (armadura de alma abierta o maciza) o concreto armado;
- III. Losas reticuladas en uno o ambos sentidos, aligeradas mediante sistemas de casetones de polietileno, vigueta y bovedilla, doble t en entresijos y azoteas;
- IV. Concreto, estampados o impresos, granito; losetas cerámicas, mármol, y algunos detalles de cemento pulido natural o en colores;
- V. Pintura en elementos estructurales: barnices, esmalte o vinílica, todas de buena calidad y pintura en muros y plafones: texturizadas o vinílica, ambas de buena calidad;
- VI. Cancelaría de: aluminio de colores con cristales translucidos, opacos, filtra sol, etc. de 6 mm de espesor o más gruesos y puertas eléctricas de: aluminio, fierro colado o estructural;
- VII. Trifásica; oculta, mediante tubos tipo conduit y con salida de centro múltiple, para lámparas de halógeno y, subestación eléctrica ésta última no necesariamente;
- VIII. Tubería de cobre en diferentes diámetros; bomba hidroneumática, cisterna y, tanques elevados;
- IX. Tubería y conexiones de pvc y albañales de cemento simple, en diferentes diámetros y, muebles sanitarios de diferentes colores o estilos que incluye lavabos, mingitorios y tazas; y,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- X. Sistema integral de aire acondicionado, sistemas de seguridad y vigilancia, detectores de incendio, etc.

27.- CENTROS COMERCIALES MUY BUENA (\$3,600.00) (Características Principales)

- I. Superficial: zapatas de concreto armado: aisladas o corridas en uno o ambos sentidos;
- II. Profunda: pilotes de concreto armado hincados o colados en sitio, que dependen de la estabilidad del suelo;
- III. Columnas de: acero estructural que son armaduras de alma abierta o macizas o concreto armado;
- IV. Muros de carga de: block o tabique rojo recocido y vigas de acero estructural que son armaduras de alma abierta o macizas, concreto armado o madera en algunos casos y estructuras tridimensionales;
- V. Láminas de: acrílicos, paneles (en sus diferentes presentaciones o marcas), teja. En azoteas y losas: reticuladas en uno o ambos sentidos, aligeradas mediante sistemas de casetones de polietileno, vigueta y bovedilla, doble T en entrepisos y azoteas;
- VI. Concreto estampados o impresos, mármol, losetas cerámicas y terrazos;
- VII. Falsos plafones: tabla roca, molduras, texturizados;
- VIII. Pintura en elementos estructurales: esmalte o vinílica de buena calidad; pintura en muros texturizadas o vinílica de buena calidad y lambrines en baños: loseta cerámica o Mármol;
- IX. Cancelaría de: aluminio de colores con cristales translucidos, opacos, filtra sol, etc. De 6 mm de espesor o más gruesos y puertas aluminio, fierro colado o estructural.
- X. Bifásica o trifásica, oculta, mediante tubos tipo conduit y con salidas de centro múltiples para lámparas de halógeno o tipo spot y subestación eléctrica;
- XI. Tubería de cobre en diferentes diámetros; cisterna y bomba hidroneumática, Tubería y conexiones de pvc, albañales de cemento simple en diferente diámetros y muebles sanitarios de diferentes colores o estilos que incluyen lavabos, mingitorios y w.c.;
- XII. Sistema integral de planta de tratamiento de agua residuales (no necesariamente); y,
- XIII. Portones eléctricos: redes telefónicas y en algunos casos de comunicación hardware y sistemas de seguridad, sistema integral de aire acondicionado, detectores de incendio, etc.

28.- HOTELES Y ALOJAMIENTOS ECONÓMICAS (\$1,600.00) (Características Principales)

- I. Edificación habitacional de hasta cinco niveles, construidas en conjuntos, dentro de una zona determinada para dicho fin. Se edifican a partir de un diseño arquitectónico y urbano, estos cuentan con dos o cuatro departamentos por nivel;
- II. Losa de cimentación de concreto armado o zapatas corridas en ambos sentidos de concreto armado;
- III. Muros de carga de: block o tabique de barro rojo recocido en acabados común o aparente, concreto armado y escalera de concreto armado o acero estructural de concreto armado de 10 cm. de espesor en entrepisos y azoteas. Coladas sobre cimbra de acabado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- aparente. Cemento pulido (en color o natural), loseta acrílica y/o pasta;
- IV. Aplanados: mortero cemento: arena y/o texturizados;
 - V. Pintura: vinílica económica y, lambrines de: azulejo económico y/o acrílico en baño y cocinas;
 - VI. Instalación eléctrica oculta a través de tubos tipo conduit de pvc; y,
 - VII Descargas sanitarias de muebles y bajantes de aguas negras de tubería de pvc en diversos diámetros, muebles sanitarios de tipo económico.

29.- HOTELES Y ALOJAMIENTOS MEDIA (\$2,200.00) (Características Principales)

- I. Edificios regularmente de fachadas lisas y hasta de cinco niveles de altura. Por lo general, son utilizados como apartamentos en renta o condominio. Su estructura está basada en muros de carga, por lo tanto sus espacios son de dimensiones mínimas, claros de 3.00 a 5.00 m. con acabados y materiales de bajo costo;
- II. Corrida en uno o ambos sentidos de: mampostería de piedra braza o zapata de concreto armado;
- III. Columnas de concreto armado en secciones pequeñas; muros de carga de: block o tabique rojo recocido y trabes de concreto armado;
- IV. Pisos de loseta acrílica, granito, terrazo y/o pasta;
- V. Aplanados: de: cal, mortero cemento: arena y/o yeso, que puede ser de azulejo veneciano o económico en fachadas; lambrines en baño;
- VI. Cocina de: azulejo tipo económico, loseta acrílica, etc. y pintura: cal y/o vinílica en muros y plafones. Madera de pino o metálicas; cancelería de: aluminio blanco;
- VII. Instalación eléctrica oculta a través de poliducto de pvc, con salidas de centro sencillas; e,
- VIII. Instalación Hidráulica esta oculta y/o visible con: tubería y conexiones de cobre o fierro galvanizado y baños con muebles de tipo económico.

30.- HOTELES Y ALOJAMIENTOS BUENA (\$3,000.00) (Características Principales)

- I. Edificios para viviendas en apartamentos de hasta cinco niveles de altura con fachadas atractivas. Se encuentran en las zonas habitacionales medias o próximas a estas;
- II. Losas de cimentación de concreto armado, zapatas corridas en uno o ambos sentidos de concreto armado;
- III. Columnas: de concreto armado en secciones mínimas o medianas; muros de carga de: tabique de barro rojo recocido;
- IV. Muros divisorios de: tabique rojo recocido, paneles (convintec, tabla roca, etc); trabes de concreto armado en secciones de mínimas o medianas y, escaleras de concreto armado o acero estructural;
- V. Losas de concreto armado de 10 cm. de espesor y reticulada en uno o ambos sentidos (aligeradas mediante sistemas de: block de cemento simple, casetones de polietileno, tubos de cartón comprimido, vigueta y bovedilla, etc). En entrepisos y azoteas coladas sobre cimbras de acabado aparente;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- VI. Alfombra, loseta de cerámica, duela, granito, mármol, terrazo;
- VII. Aplanados: mortero y/o texturizados; pintura: vinílica, de buena calidad, texturizadas, etc., lambrines de: azulejo, loseta cerámica, y/o acrílico en baño y cocinas;
- VIII. Cancelaria de: aluminio (natural o de colores), madera de pino tratado o cedro, con cristales translucidos, opacos, filtra sol, etc. de 6 mm de espesor; Puerta de: cedro, (tambor y macizas); puertas corredizas de: aluminio en baños;
- IX. Red eléctrica oculta a través de poliducto de pvc, con salidas de centro sencillas, dobles o tipo spot, este último en accesos y pasillos;
- X. Accesorios de buena calidad; y cisterna; y,
- XI. Aire acondicionado integral; alberca y elevador en algunos casos.

31.- HOTELES Y ALOJAMIENTOS MUY BUENA (\$3,600.00) (Características Principales)

- I. Edificio de varios niveles destinados como apartamentos u oficinas en condominio. Se ubican en zonas residenciales o cercanas a estas;
- II. Superficial: Corrida en uno o ambos sentidos de: zapata de concreto armado o losas de cimentación;
- III. Marcos rígidos de: acero estructural o concreto armado, formados mediante el sistema de columnas y vigas con secciones de mediano tamaño, dependiendo del número de niveles y la dimensión de los claros;
- IV. Muros divisorios: tabique de barro rojo recocido, convintec, paneles, etc. y, escaleras de concreto armado;
- V. Alfombra, loseta de cerámica, duela, granito, mármol, terrazo, etc.;
- VI. Aplanados: mortero y/o texturizados sobre muros y plafones; pintura: vinílica; lambrines de: azulejo, loseta cerámica, y/o acrílico, mármol, etc. En baño y cocinas y tapicería en muros interiores;
- VII. Cancelaria de: aluminio de colores, madera fina, con cristales translucidos, opacos, filtrados, etc. de 6 mm. de espesor o más gruesos. portones de: aluminio, fierro colado, madera de cedro, metálico relleno de poliuretano, etc.;
- VIII. Instalación eléctrica oculta: a través de poliducto de pvc, con salidas de centro sencillas, dobles o tipo spot este último en accesos y pasillos;
- IX. Cuenta cisterna; bomba hidroneumática; hidrantes para incendios y tubería troncal y ramaleos con tubo de cobre en diversos diámetros, etc.;
- X. Aire acondicionado integral ; alberca (incluye equipo); y
- XI. Circuito cerrado de seguridad; elevador, planta de tratamiento de aguas residuales (no necesariamente), sistema de detección de incendios (no necesariamente). Y tanque de gas de gran capacidad.

32.- DEPORTE Y RECREACIÓN ECONÓMICA (\$1,000.00) (Características Principales)

- I. Canchas Multi cancha iluminada de cemento (fútbol, basquetbol y voleibol). 1 o 2 Multi canchas con piso de tierra;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- II. Baños sencillos o rústicos;
- III. Áreas verdes sin detalles;
- IV. Instalaciones eléctricas visibles;
- V. Sin vigilancia; y,
- VI. Sistemas hidráulicos rústicos de PVC.

33.- DEPORTE Y RECREACIÓN MEDIA (\$1,500.00) (Características Principales)

- I. Multi canchas iluminadas, piso de cemento o pasto artificial (fútbol, basquetbol y voleibol); 2 o más campos de arena;
- II. Sin alberca;
- III. Juegos y áreas verdes sin detalles finos;
- IV. Baños con muebles blancos económicos;
- V. Sistemas hidráulicos rústicos de PVC;
- VI. Instalaciones eléctricas visibles; y,
- VII. Sin Vigilantes.

34.- DEPORTE Y RECREACIÓN BUENA (\$2,000.00) (Características Principales)

- I. 1 o 2 Multi canchas iluminadas, piso de cemento o pasto artificial (fútbol, basquetbol y voleibol); 2 o más campos de arena;
- II. Alberca no olímpica;
- III. Juegos y áreas verdes con jardín atendido con acabados de primera;
- IV. Cafetería sin comedores;
- V. Oficinas de material concreto con acabados básicos;
- VI. Baños con muebles blancos económicos;
- VII. Vestidores sin regaderas;
- VIII. Sistemas hidráulicos básicos de PVC;
- IX. Instalaciones eléctricas visibles, y algunas ocultas en todas sus áreas abiertas y oficinas, aire acondicionado en oficinas; y,
- X. Con vigilancia.

35.- DEPORTE Y RECREACIÓN MUY BUENA (\$2,800.00) (Características Principales)

- I. 2 o más Multi canchas iluminada, piso de cemento o pasto artificial (fútbol, basquetbol y voleibol), 2 o más campos de arena;
- II. 1 o más albercas olímpicas;
- III. 1 o más Campo de Golf;
- IV. Juegos y áreas verdes con jardín atendido con acabados de primera;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- V. Cafetería y comedor;
- VI. Oficinas de material concreto con acabados de primera;
- VII. Baños con muebles blancos o multicolores finos;
- VIII. Vestidores y Regaderas;
- IX. Sistemas hidráulicos cobre, pvc rudo ocultos;
- X. Instalaciones eléctricas ocultas en todas sus áreas abiertas y oficinas; aire acondicionado en oficinas; y,
- XI. Cuarto de vigilantes.

36.- OFICINAS ECONÓMICAS. (\$1,500.00) (Características Principales)

- I. Zapatas corridas en ambas direcciones, rodapié de mampostería, columnas de concreto armado;
- II. Losa de azotea de concreto armado de 10cm de espesor, muros de block con acabado plano de mortero;
- III. Piso firme de concreto con acabado rustico cubierto con vitro piso, puertas madera o aluminio;
- IV. Ventanas de aluminio con vidrio filtra sol de 6mm de espesor;
- V. Instalación eléctrica oculta con apagadores y contactos bifásicos y trifásicos;
- VI. Abanicos sencillos; y,
- VII. Instalaciones sanitarias de un color con accesorios económicos.

37.- OFICINAS MEDIA. (\$2,000.00) (Características Principales)

- I. Zapatas corridas en ambas direcciones, rodapié de mampostería;
- II. Columnas de concreto armado;
- III. Losa de azotea de concreto armado de 10cm de espesor, muros de block con acabado plano de mortero;
- IV. Piso firme de concreto con acabado rustico cubierto con vitro piso, mármol, loseta de cerámica, puertas de aluminio con vidrio acabado espejo;
- V. Ventanas de aluminio con vidrio filtra sol;
- VI. Instalación eléctrica oculta con apagadores sencillos;
- VII. Instalación hidráulica de cobre;
- VIII. Accesorios de baño económicos de un solo color; y,
- IX. Clima individual, abanicos.

38.- OFICINAS BUENA. (\$2,500.00) (Características Principales)

- I. Zapatas corridas en ambas direcciones, rodapié de mampostería;
- II. Columnas de concreto armado entre piso y azotea de concreto armado de 10cm de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- espesor, muros de block con acabado plano de mortero;
- III. Piso firme de concreto con acabado rustico cubierto con vitro piso de primera calidad, mármol, loseta de cerámica;
 - IV. Techos de plafón para aislar calor;
 - V. Acabado exterior con molduras y pintura vinílica de buena calidad;
 - VI. Escaleras de concreto o metálicas;
 - VII. Oficinas individuales con puertas y ventanas de aluminio con vidrio filtra sol de 6mm de espesor, recibidor, instalaciones eléctricas de con muy buena iluminación;
 - VIII. Baños en cada oficina paredes y piso forrado con vitro piso muebles de baño de buena calidad y accesorios cromados o esmaltados de diferentes colores;
 - IX. Clima en cada una de sus oficinas; y,
 - X. Estacionamiento.

39.- OFICINAS MUY BUENA. (\$3,000.00) (Características Principales)

- I. Zapatas corridas en ambas direcciones, rodapié de mampostería;
- II. Columnas de concreto armado entre piso y azotea de concreto armado de 10cm de espesor, muros de block con acabado plano de mortero;
- III. Piso firme de concreto con acabado rustico cubierto con vitro piso de primera calidad, mármol, loseta de cerámica;
- IV. Techos de plafón para aislar calor;
- V. Acabado exterior con molduras y pintura vinílica de buena calidad;
- VI. Escaleras de concreto o metálicas, oficinas individuales con puertas y ventanas de aluminio con vidrio Filtra sol de 6mm de espesor, recibidor, sistema de interfom con sistema de seguridad en las puertas,clima central;
- VII. Instalaciones eléctricas con muy buena iluminación;
- VIII. Baños en cada oficina paredes y piso forrado con vitro piso muebles de baño de buena calidad y accesorios cromados o esmaltados de diferentes colores;
- IX. Tanque de almacenamiento de agua (cisterna);
- X. Sistema de vigilancia y circuito cerrado; y,
- XI. Estacionamiento propio, portón eléctrico.

40.- SALUD ECONÓMICA. (\$1,500.00) (Características Principales)

- I. Zapata corrida en ambos sentidos de concreto armado, columnas de concreto armado con acero de refuerzo, muro de block;
- II. Losa de concreto reforzado;
- III. Firme de concreto con mosaico, vitropiso, etc.;
- IV. Muros con acabados planos con mortero cubierto con pintura vinílica de buena calidad un color;
- V. Ventanas de aluminio con vidrios filtrasol;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- VI. Instalación eléctrica oculta con apagadores y contactos bifásicos y trifásicos;
- VII. Muebles sanitarios sencillos de un solo color con abanicos; y,
- VIII. Clima individual.

41.- SALUD MEDIA. (\$2,000.00) (Características Principales)

- I. Zapata corrida en ambos sentidos de concreto armado, columnas de concreto armado con acero de refuerzo, muro de block y/o tabique trabes de concreto;
- II. Losa de concreto firme o losa aligerada;
- III. Pisos y entre pisos cubiertos de vitropiso, parquet, etc.;
- IV. Muros con aplanado de cemento de mortero con acabado con pintura vinílica de buena calidad;
- V. Instalación eléctrica oculta con buena iluminación, apagadores y contactos sencillos;
- VI. Instalación hidráulica de cobre o PVC en diversos diámetros; y,
- VII. Clima individual.

42.- SALUD BUENA (\$2,500.00) (Características Principales)

- I. Zapata corrida en ambos sentidos de concreto armado, columnas de concreto armado con acero de refuerzo, de buena calidad, trabes en secciones mínimas y medianas de concreto armado;
- II. Losa de entrepisos y azotea de concreto armado con acero de refuerzo armado en ambos sentidos o puede ser aligerada mediante el sistema de casetones, viguetilla o bovedillas;
- III. Pisos cubiertos de vitropiso de primera calidad, parquet, mármol, etc.;
- IV. Escaleras pueden ser de concreto o eléctricas;
- V. Clima central;
- VI. Cisterna purificador de aire, tanque estacionario, tanque de almacenamiento de agua;
- VII. Accesorios sanitarios cromados de un solo color;
- VIII. Bomba hidroneumática, hidrantes para incendios;
- IX. Sistema de circuito cerrado; y,
- X. Instalación eléctrica oculta con planta generadora de luz.

43.- SALUD MUY BUENA (\$3,000.00) (Características Principales)

- I. Zapata corrida en ambas sentidos de concreto armado, columnas de concreto armado con acero de refuerzo, de buena calidad, trabes en secciones mínimas y medianas de concreto armado;
- II. Losa de entrepisos y azotea de concreto armado con acero de refuerzo armado en ambos sentidos o puede ser aligerada mediante el sistema de casetones, viguetilla o bovedillas;
- III. Pisos con vitro piso de primera calidad, mármol, loseta de cerámica, etc.;
- IV. Escaleras pueden ser de concreto o eléctricas;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- V. Clima central;
- VI. Cisterna purificador de aire, tanque estacionario, tanque de almacenamiento de agua;
- VII. Accesorios sanitarios cromados de un solo color o esmaltados de diferentes colores de buena calidad;
- VIII. Muebles sanitarios de lujo en diferentes colores y estilos;
- IX. Estacionamiento;
- X. Circuito cerrado, vigilancia privada;
- XI. Tanque de gas estacionario, tanque almacenamiento de agua, hidrantes para incendios;
- XII. Acabados de primera en interiores y exteriores; y,
- XIII. Instalación eléctrica oculta con planta de luz.

44.- EDUCACIÓN Y CULTURA ECONÓMICA (\$1,000.00) (Características Principales)

- I. Zapatas corridas con acero reforzado en todas direcciones, columnas de concreto con acero de refuerzo de buena calidad, muros de block con acabado plano a base de mortero;
- II. Losa de concreto con acero de refuerzo en ambas direcciones, piso de concreto con acabado rustico;
- III. Paredes con acabado sencillo con pintura vinílica económica de un solo color;
- IV. Puertas de aluminio y/o madera, ventas de aluminio con vidrios de 3 o 6mm de espesor.
- V. Instalación eléctrica oculta con escasa iluminación, abanicos;
- VI. Instalación sanitaria con muebles de baño económicos de un solo color;
- VII. Instalación hidráulica con tubería de cobre; y,
- VIII. Sin canchas de arena, sin auditorio.

45.- EDUCACIÓN Y CULTURA MEDIA (\$1,400.00) (Características Principales)

- I. Zapatas corridas con acero reforzado en todas direcciones, columnas de concreto con acero de refuerzo de buena calidad;
- II. Muros de block con acabado plano a base de mortero, entre pisos y losa de azotea hecha de concreto reforzado con acero de refuerzo en ambas direcciones, piso de concreto con acabado rustico;
- III. Paredes con acabado sencillo con pintura vinílica;
- IV. Puertas de aluminio y/o madera, ventas de aluminio con vidrios filtra sol de 3 o 6mm de espesor;
- V. Escaleras de concreto con acabado rustico;
- VI. Instalación eléctrica oculta con escasa iluminación, abanicos;
- VII. Instalación sanitaria con muebles de baño económicos de un solo color;
- VIII. Instalación hidráulica con tubería de cobre;
- IX. Área verdes, cafetería, canchas de arena y cemento multiusos; y,
- X. Auditorio techado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

46.- EDUCACIÓN Y CULTURA BUENA (\$1,800.00) (Características Principales)

- I. Zapatas corridas con acero reforzado en todas direcciones, columnas de concreto con acero de refuerzo de buena calidad;
- II. Muros de block con acabado plano a base de mortero, entre pisos y losa de azotea hecha de concreto reforzado con acero de refuerzo en ambas direcciones, piso de concreto con acabado rustico forrado con vitrolite de buena calidad y/o mármol;
- III. Paredes con acabado sencillo con pintura vinilica;
- IV. Puertas de aluminio y/o madera, ventanas de aluminio con vidrios filtra sol de 3 o 6mm de espesor;
- V. Escaleras de concreto con acabado rustico;
- VI. Instalación eléctrica oculta con buena iluminación;
- VII. Instalación eléctrica con apagadores, abanicos, instalación sanitaria con muebles de baño de buena calidad de varios colores con accesorios cromados, oficinas con clima;
- VIII. Instalación hidráulica con tubería de cobre; y,
- IX. Área verdes, cafetería con clima, vigilancia. Canchas de Arena y Cemento multiusos,
- X. Auditorio bien Cimentado y en condiciones básicas de seguridad.

47.- EDUCACIÓN Y CULTURA MUY BUENA (\$2,400.00) (Características Principales)

- I. Zapatas corridas con acero de reforzado en todas direcciones, columnas de concreto con acero de refuerzo de buena calidad;
- II. Muros de block con acabado plano a base de mortero, entre pisos y losa de azotea hecha de concreto reforzado con acero de refuerzo en ambas direcciones, piso de concreto con acabado rustico forrado con vitrolite de primera calidad y/o mármol;
- III. Fachada con acabado de molduras y/o cubierta con piedra lava o mármol. Paredes con acabado con pintura vinilica de buena calidad en diferentes colores;
- IV. Puertas de aluminio y/o madera, ventanas de aluminio con vidrios filtra sol de 3 o 6mm de espesor;
- V. Escaleras de concreto con acabado rustico y/o escaleras eléctricas;
- VI. Instalación eléctrica oculta con buena iluminación;
- VII. Instalación eléctrica con apagadores ocultos, instalación sanitaria con muebles de baño de buena calidad de varios colores con accesorios cromados o esmaltados en diferentes colores;
- VIII. Oficinas independientes con clima;
- IX. Áreas verdes, áreas deportivas de calidad, cafetería con clima con baños propios con accesorios de buena calidad, tanque de almacenamiento de agua, tanque estacionario de gas;
- X. Estacionamiento propio;
- XI. Circuito cerrado, puerta con casete de vigilancia;
- XII. Instalación hidráulica con tubería de cobre; y,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

XIII. Salón multiusos con acabados de Primera.

48.- ENTRETENIMIENTO ECONÓMICA (\$1,200.00) (Características Principales)

- I. Cimentación aislada de concreto reforzado con acero de refuerzo, columnas de concreto reforzado, muros block o tabique;
- II. Losa de concreto reforzado de 10cm de espesor, acabado en muros con revoque plano cubiertos con pintura vinílica económica;
- III. Puertas de aluminio o madera, ventanas de aluminio con vidrio de 3mm de espesor;
- IV. Instalaciones eléctricas ocultas y en ocasiones visibles con apagadores sencillo, luz escasa, abanicos de cielo, un baño con muebles económicos, accesorios de baño de un solo color cromados;
- V. Instalación hidráulica de cobre visibles; y,
- VI. Abanicos o extractores de aire.

49.- ENTRETENIMIENTO MEDIA (\$1,600.00) (Características Principales)

- I. Cimentación aislada de concreto reforzado con acero de refuerzo, columnas de concreto reforzado, muros block o tabique;
- II. Losa de concreto reforzado de 10cm de espesor, acabado en muros con revoque plano cubiertos con pintura vinílica económica puertas de aluminio o madera;
- III. Ventanas de aluminio con vidrio filtra sol de 3 o 6 mm de espesor;
- IV. Instalaciones eléctricas ocultas con apagadores sencillo, luz escasa;
- V. Abanicos de cielo o aires acondicionados individuales;
- VI. Baños con muebles económicos, accesorios de baño de un solo color cromados;
- VII. Instalación hidráulica de cobre ocultas; y ,
- VIII. Extinguidores contra incendio.

50.- ENTRETENIMIENTO BUENA (\$2,000.00) (Características Principales)

- I. Cimentación corrida de concreto reforzado con acero de refuerzo, columnas de concreto reforzado;
- II. Muros block o tabique, entre pisos y losa de azotea de concreto reforzado de 10cm espesor o losa aligerada con sistema de casetones o bovedilla, acabado en muros con revoque plano cubiertos con pintura vinílica, puertas de aluminio o madera;
- III. Ventanas de aluminio con vidrio filtra sol de 3 o 6 mm de espesor;
- IV. Escaleras de concreto reforzado;
- V. Climas central;
- VI. Instalaciones eléctricas ocultas con apagadores sencillos, buena iluminación con lámparas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de diferentes colores;

- VII. Área de juegos infantiles al aire libre, áreas verdes;
- VIII. Instalación hidráulica de cobre, tanque de almacenamiento de agua, tanque estacionario;
- IX. Estacionamiento; y,
- X. Muebles de baños de buena calidad, accesorios cromados o esmaltados de diferentes colores.

51.- ENTRETENIMIENTO BUENA (\$2,800.00) (Características Principales)

- I. Cimentación corrida de concreto reforzado con acero de refuerzo, columnas de concreto reforzado;
- II. Muros block o tabique, entre pisos y loza de azotea de concreto reforzado de 10cm espesor o loza aligerada con sistema de casetones o bovedilla, acabado en muros con revoque plano cubiertos con pintura vinílica;
- III. Fachada con acabados en molduras o piedra laja o mármol;
- IV. Puertas de aluminio o madera y/o puertas eléctricas corredizas, ventanas de aluminio con vidrio filtra sol de 3 o 6 mm de espesor;
- V. Escaleras de concreto reforzado;
- VI. Climas central;
- VII. Instalaciones eléctricas ocultas con apagadores sencillos, buena iluminación con lámparas de diferentes colores;
- VIII. Área de juegos infantiles interiores con aire acondicionado, áreas verdes con jardín cuidado;
- IX. Instalación hidráulica de cobre, tanque de almacenamiento de agua, instalación hidráulica con sistema contra incendio, tanque estacionario, estacionamiento privado;
- X. Vigilancia, portón eléctrico; y,
- XI. Muebles de baños de buena calidad, accesorios cromados o esmaltados de diferentes colores con azulejo de primera calidad en todas las paredes.

52.- ALMACÉN Y ABASTO ECONÓMICA (\$700.00) (Características Principales)

- I. Zapatas aisladas con muros de block de mampostería con columnas de concreto reforzado;
- II. Techo de lámina;
- III. Instalación eléctrica visible con poca iluminación;
- IV. Piso de concreto con acabado rustico;
- V. Puertas hechas de fierro;
- VI. Sistemas hidráulicas rústicos; y
- VII. Baños rústicos económicos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

53.- ALMACÉN Y ABASTO MEDIA (\$1,000.00) (Características Principales)

- I. Zapatas aisladas con muros de block de mampostería con columnas de concreto reforzado, techo de lámina;
- II. Instalación eléctrica visible con poca iluminación;
- III. Abanicos de cielo apagadores y contactos visibles;;
- IV. Piso de concreto con acabado rustico;
- V. Puertas de hechas fierro;
- VI. Sistemas hidráulicas rústicos;
- VII. Baños económicos de poca calidad; y,
- VIII. Extractores de aire.

54.- ALMACÉN Y ABASTO BUENA 1,400.00) (Características Principales)

- I. Zapatas aisladas o corridas con muros de block de mampostería con columnas de concreto reforzado;
- II. Techo de lámina, paredes divisorias de aluminio;
- III. Clima individual;
- IV. Oficina administrativa;
- V. Instalación eléctrica visible con buena iluminación, abanicos de cielo apagadores y contactos visibles;
- VI. Piso de concreto con acabado rustico;
- VII. Puertas hechas de fierro;
- VIII. Sistemas hidráulicas rústicos;
- IX. Baños económicos de poca calidad;
- X. Equipos contra incendio; y,
- XI. Sistema de Vigilancia.

55.- ALMACÉN Y ABASTO MUY BUENA (\$1,800.00) (Características Principales)

- I. Zapatas aisladas o corridas con muros de block de mampostería con columnas de concreto reforzado;
- II. Techo de lámina, vigas de acero estructural, paredes con acabado plano a base de motero, plafón y paredes divisorias de aluminio;
- III. Clima individual;
- IV. Oficina administrativa;
- V. Instalación eléctrica visible con buena iluminación, abanicos de cielo apagadores y contactos visibles;
- VI. Piso de concreto con acabado rustico, puertas hechas de fierro corredizas o plegables;
- VII. Sistemas hidráulicos rústicos;
- VIII. Baños de buena calidad;
- IX. Sistema contra incendio; y,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- X. Sistema de circuito cerrado y vigilancia.

56.-INDUSTRIAL ECONÓMICA (\$1,000.00) (Características Principales)

- I. Cimentación sólida con elementos estructurales de apoyo combinados;
- II. Estructura metálica, columnas y techumbre de láminas;
- III. Muros de block de concreto con tres o dos lados abiertos;
- IV. Piso de cemento pulido o tierra apisonada;
- V. Instalaciones eléctricas visibles;
- VI. Instalaciones Sanitarias; y,
- VII. Sistema hidráulica dependiendo el uso del inmueble, podría ser de cobre.

57.-INDUSTRIAL LIGERA (\$1,200.00) (Características Principales)

- I. Muros de block de concreto con un lado abierto;
- II. Instalaciones eléctricas visibles;
- III. Pisos de concreto antiderrapante;
- IV. Puertas y ventanas económicas;
- V. Instalaciones sanitarias básicas;
- VI. Sistema Hidráulica dependiendo el uso del inmueble, podría ser de cobre; y,
- VII. Dependiendo el uso del inmueble, este podría tener algún tipo de instalación especial.

58.-INDUSTRIAL MEDIA (\$1,600.00) (Características Principales)

- I. Elementos estructurales básicos, con elementos de apoyo visibles Iluminación natural y artificial y básica;
- II. Techo de: asbesto-cemento galvanizado, multipanel, zinc, etc.;
- III. Muros de block de paneles de concreto;
- IV. Instalaciones sanitarias de un solo color económicas;
- V. Instalaciones hidráulicas de cobre oculta o visible;
- VI. Puede tener: cebollas para ventilación o Aire acondicionado;
- VII. Portones de acero tipo bandera o cortinas de acero, en accesos principales y ventanas de acero tubular o estructural (ángulos) o celosías de barro o cemento;
- VIII. Piso de: concreto armado o simple con acabados escobillado, impreso, martelinado, pulido natural o en colores, etc.;
- IX. Acabados Básicos en interiores y exteriores de calidad y aplanados con mezcla o yeso sin pintar; y,
- X. Edificaciones con proyectos someros y repetitivos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

59.- INDUSTRIAL PESADA (\$2,200.00) (Características principales)

- I. Proyectos arquitectónicos exclusivos de gran funcionalidad, cimentación sólida y con elementos estructurales de apoyo combinados;
- II. Muros de block de paneles de concreto o laminas sobre estructuras;
- III. Trabes de concreto, lámina galvanizada o asbesto con aislamiento térmico;
- IV. Puede tener: cebollas para ventilación y portones eléctricos;
- V. Aire acondicionado central;
- VI. Instalaciones Sanitarias de diferentes colores o estilos;
- VII. Acabados de primera en interiores y exteriores bien aplanados con mezcla o yeso bien pintados;
- VIII. Pisos de cemento pulido, mosaico, vitropiso
- IX. Instalaciones eléctricas oculta o visible, mediante tubos tipo conduit o poliducto de PVC y con salida de centro múltiples para lámparas de halógeno;
- X. Tubería de cobre en diferentes diámetros, cisterna, bomba hidroneumática e hidrantes y en ocasiones detectores de humo para casos de incendios; y,
- XI. Sistema de seguridad.

60.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ECONÓMICOS.(\$1,500.00) (Características principales)

- I. No tiene cimentación, columnas de madera paredes de madera;
- II. Puertas y ventanas de madera, techo de lámina;
- III. Instalación eléctrica visible con poca iluminación;
- IV. Piso de concreto con acabado rustico o piso de tierra rustico;
- V. Sistemas hidráulicas rústicos; y,
- VI. Baños rústicos económicos.

61.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MEDIA. (\$1,800.00) (Características principales)

- I. Zapatas aisladas, columnas de concreto, muros de block, con acabado plano a base de mortero con pintura vinílica económica, o construcciones prefabricadas con muros de PVC rellenos de concreto;
- II. Piso de concreto con acabado con vitropiso u otro material;
- III. Instalación eléctrica oculta con poca iluminación, abanicos de cielo;
- IV. Puertas y ventanas de aluminio con vidrios normales de 3 o 6mm de espesor;
- V. Sistemas hidráulicas rústicas;
- VI. Baños rústicos económicos;
- VII. Área de estacionamiento sin pavimento, cercado con malla ciclónica, con portón manual.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

62.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES BUENA. (\$2,200.00) (Características principales)

- I. Zapatas aisladas, columnas de concreto, muros de block, con acabado plano a base de mortero, pintura vinílica económica;
- II. Piso de concreto con acabado con vitro piso de buena calidad;
- III. Instalación eléctrica oculta con buena iluminación, abanicos de cielo;
- IV. Oficinas con aire acondicionado individual, puertas y ventanas de aluminio con vidrios filtra sol de 3 o 6mm de espesor;
- V. Sistemas hidráulicas de cobre o pvc;
- VI. Baños buena calidad de uno o varios colores con accesorios cromados o esmaltados de diferentes colores;
- VII. Área de estacionamiento sin pavimento o pavimento a base de asfalto, cercado con muros de block y columnas de concreto, con portón metálico manual; y,
- VIII. Caseta de vigilancia en entrada.

63.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MUY BUENA. (\$2,600.00) (Características principales)

- I. Zapatas aisladas o corridas, columnas de concreto, muros de block o tabique, con acabado plano a base de mortero, pintura vinílica de buena calidad;
- II. Piso de concreto con acabado de vitro piso de primera calidad;
- III. Instalación eléctrica oculta con buena iluminación, aire acondicionado central en todo el edificio;
- IV. Recibidor oficinas independientes con puertas de aluminio o madera tratada, puertas y ventanas de aluminio con vidrios filtra sol o acabado de 3 o 6mm de espesor, sistemas hidráulicas de cobre o pvc;
- V. Baños buena calidad de uno o varios colores con accesorios cromados o esmaltados de diferentes colores;
- VI. Área de estacionamiento con pavimento o concreto reforzado. Cercado con muros de block y columnas de concreto, con portón metálico eléctrico o manual; y,
- VII. Caseta de vigilancia a la entrada con sistema de circuito cerrado.

II. PREDIOS RÚSTICOS

Valores unitarios homogéneos, para terrenos rústicos, por ubicación catastral, según planos escala 1:20,000

Clave de planos escala 1:20,000	Valor unitario por hectárea (pesos)
1 y 2	2000
3	2000



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

4 y 5	4000
6	4000
7	2000
8	4000
9	6000
10	6000
11	6000
12	6000
13	4000
14	4000
15	6000
16 y *17	6000
*19	6000
*20 y 21	6000
22	6000
*24	6000
*25	50000

Nota: * Los Predios sub-urbanos que se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación dentro de la mancha urbana, cambiarán de valor según lo faculta la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

Los valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicarán a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

Artículo 2°.- Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 3°.- Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

Artículo 4°. - Cuando exista necesidad de realizar la regularización o actualización catastral de los diferentes tipos de uso de suelo y de construcción, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales predios se encuentren acordes con la realidad del mercado y ubicación.

TRANSITORIO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2026 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS,
PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA
PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández Presidente			
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson Secretaria			
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica Vocal			
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa Vocal			
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano Vocal			
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade Vocal			
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero Vocal			



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS,
PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA
PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica Presidenta			
Dip. Víctor Manuel García Fuentes Secretario			
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván Vocal			
Dip. Lucero Deosdady Martínez López Vocal			
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda Vocal			
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos Vocal			
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero Vocal			